

LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2018

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

La Gerencia General de Transcaribe S.A. designo a las suscritas Jefe de la Oficina Asesora, ERCILIA BARRIOS.FLOREZ y P.E. de la Oficina Asesora Juridica, LILIANA CABALLERO CAMRONA, mediante Resolución No. 131 del 24 de septiembre del 2018 como miembros del comité que se encargará de evaluar jurídicamente las ofertas presentadas dentro de la Licitación Pública Nacional No. TC-LPN-002 de 2018.

Con el propósito de cumplir con tal designación, hemos elaborado el presente documento en el cual se explica de manera detallada el alcance de la evaluación jurídica a efectuarse y se determina la capacidad y/o habilidad de las propuestas presentadas para participar en la licitación.

1. DOCUMENTOS JURÍDICOS- CAPACIDAD JURÍDICA

1.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - CAPITULO IX - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FORMULARIO No. 1)

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la recepción de TRANSCARIBE S.A., en la fecha y hora señaladas en el cronograma para el cierre del proceso, acompañados de los formularios y documentos establecidos en esta sección y en el pliego de condiciones, y de la garantía de seriedad de la oferta.

En el presente proceso de selección cada proponente podrá presentar UNA (1) propuesta para cada LOTE.

El proponente que presente propuesta para los dos LOTES, puede presentar en una sola de las propuestas el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás requisitos ponderables de la oferta, excepto la oferta económica. **La oferta económica para cada LOTE debe presentarse de manera separada en sobres cerrados (SOBRE 2).** En caso de presentarse en una sola de las propuestas el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás requisitos ponderables de la oferta, se entenderán cumplidos para los dos LOTES ofertados.

Los proponentes deberán diligenciar la Carta de Presentación de la Oferta contenida en el Formulario No. 1 de los Pliegos de Condiciones.

1.2. APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (NUMERAL 7.1 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES)

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. TRANSCARIBE, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés par a celebrar o ejecutar el contrato.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE (Numeral 7.1.1.)

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



Personas Naturales: Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación y registro mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. En relación con lo anterior, las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la Licitación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.

Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad o la autoridad competente. En dicho documento se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar. También deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación), incluyendo el de la financiación y un (1) año más. Si el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano societario competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.

En el Certificado de existencia y representación deberá constar quién es el representante legal y las facultades del mismo.

Se deberá acreditar que la duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación), y un (1) año más. Igualmente, se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

Personas Jurídicas Extranjeras sin sucursal en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan constituida sucursal en Colombia a la fecha de cierre, deberán acreditar que su duración

LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2018

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación), incluyendo el de la financiación y un (1) año más. Igualmente deberán acreditar que el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

Adicionalmente, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y en el pliego de condiciones y **en caso de resultar adjudicataria del presente proceso (directamente o como integrantes de un consorcio o unión temporal), dichas personas deberán establecer**

una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.), teniendo en cuenta que el objeto del contrato materia del presente proceso de selección constituye actividad permanente, según el artículo 474 del C.Co. Por la presentación de la propuesta, el oferente asume la obligación de acreditar TRANSCARIBE S.A., dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación, que ha establecido la sucursal.

Las personas jurídicas extranjeras, sin sucursal en Colombia deberán cumplir con los siguientes requisitos:

(i) Documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio. Dicho documento, deberá ser expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, y en él deberá constar su existencia, que su objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, la fecha de constitución (que en todo caso deberá ser anterior a la fecha de cierre), su vigencia, el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad jurídica para comprometerla y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta.

En el evento en que conforme a la jurisdicción del interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente literal, expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la respectiva jurisdicción no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad Jurídica para vincular y representar a la sociedad en que conste que: a) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; b) la información requerida en el presente numeral; y (c) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la Licitación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.

(ii) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado.

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



Este documento deberá anexarse para acreditar:

- a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
- b) Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.
- c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato y un (1) año más.

(iii) Autorización del órgano social competente de la sociedad

Deberá adjuntarse si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso licitatorio o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de estos pliegos, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato o de la constitución de la sociedad si se presenta bajo promesa de sociedad futura.

(iv) Reciprocidad.

Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten Propuesta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales, siempre que exista un acuerdo, tratado o un convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el cual se establezca que a las ofertas de servicios colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los Contratos celebrados con el sector público.

El Proponente o miembro del Proponente conjunto, deberá presentar con su oferta una certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que contendrá lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

La inexistencia de la certificación mencionada no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

De conformidad con la Ley, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

□ Consorcios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.

Reglas de participación de consorcios y uniones temporales

Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades a ejecutar, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de TRANSCARIBE S.A.
- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, incluyendo la financiación y un (1) año más.

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. La persona que sea designada como representante del consorcio deberá tener un suplente que lo reemplace en sus faltas absolutas o temporales, debiendo quedar expreso en el acto de constitución la imposibilidad de renunciar sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante la entidad.
- El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales, deben tener plena capacidad jurídica para la presentación de la propuesta y para la suscripción y ejecución del contrato.
- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.
- En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

1.4. ABONO DE LA OFERTA (LEY 842 DE 2003, ARTÍCULO 20) - (NUMERAL 7.2.)

Persona natural: El oferente que se presente como persona natural, debe ser profesional en INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.

Persona Jurídica: La propuesta presentada por una persona jurídica, cuyo representante legal no sea profesional en INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, deberá ser avalada por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.

Consortios o Uniones Temporales: En el caso de las formas asociativas previstas en la Ley - por ejemplo Consortios, y Uniones Temporales, que tengan al menos una persona jurídica como integrante, y donde el representante legal no sea profesional en INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, deberá ser abonada la propuesta por una persona natural profesional en las áreas mencionadas, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma.

Para formas asociativas entre personas naturales, el representante legal y sus miembros, deberá ser profesional en INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS o INGENIERIA CIVIL o CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA y deberán presentar la fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma. En este caso, no se aceptará avalar la propuesta.

1.5. PARAFISCALES (NUMERAL 7.3.)

El artículo 50 de la Ley 789 de 2010 prevé la obligación de las entidades estatales de verificar que los proponentes hayan efectuado el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de la siguiente manera:

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



"ARTÍCULO 50. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la Entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los doce (12) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de doce (12) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta.

(...)" (Resaltado fuera del texto).

En el mismo sentido, la Ley 1150 de 2007 previó en relación con la obligación de acreditar en los procesos de selección el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal, lo siguiente:

"ARTÍCULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así:

"Artículo 41.

(...)

Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. **El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.**

PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente" (Resaltado fuera del texto).

Atendiendo a la obligación prevista en la normatividad antes citada, en el presente proceso de selección se exigirá al proponente la acreditación que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al SSSI, así como los propios al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

1.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (NUMERAL 7.4)

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, interesado en participar

7

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



en el presente proceso de contratación deberá estar inscrito y allegar el Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar su calificación y clasificación, además de los requisitos habilitantes asociados a la:

experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, y la capacidad organizacional. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su documento equivalente o certificación consularizada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.

Se requiere para este proceso de selección que el proponente tenga inscrita las actividades que se describen a continuación:

Código UNSPSC 72103300 Clase : Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura										
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
72103300	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	00	

Código UNSPSC 72141000 Clase : Servicio de construcción de autopistas y carreteras										
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
72141000	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	10	Servicio de construcción de autopistas y carreteras	00	

Código UNSPSC 72141100 Clase : Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura										
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
72141100	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	11	Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura	00	

Por lo expuesto, tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona, deben cumplir con la clasificación antes mencionada.

12

8

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro.

1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (NUMERAL 7.5)

El proponente deberá diligenciar el **FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente, asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (NUMERAL 7.6)

La entidad verificará que no se encuentren reportados en la página www.procuraduria.gov.co, respecto del proponente y del representante legal. Y en el caso de proponentes plurales, de cada uno de los integrantes y sus representantes legales.

1.9. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (NUMERAL 7.7)

La entidad verificará que no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con al artículo 60 de la ley 610 de 2000, respecto del proponente y del representante legal. Y en el caso de proponentes plurales, de cada uno de los integrantes y sus representantes legales.

1.10. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (NUMERAL 7.8)

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

1.11. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Atendiendo a la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección, en el pliego de condiciones se exigirá la presentación de una garantía de seriedad del ofrecimiento. Los tipos y condiciones de las garantías a presentar se regirán por lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

En cuanto al monto exigido para garantizar el cumplimiento de la obligación, la misma responde a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, esto es por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de la presente contratación, que en este caso es la suma de:

LOTE 1: \$1.720.307.237,00 M/CTE.

LOTE 2: \$ 3.111.038.541,00 M/CTE.

7

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



LA NO PRESENTACION DE LA GARANTIA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERA SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.

1.13. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica para cada LOTE debe presentarse de manera separada en sobres cerrados (SOBRE 2). La oferta económica corresponderá al formulario No. 8 de los Pliegos de Condiciones.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

2.1. PROPONENTE: CONSORCIO REPARACIÓN VIAL, integrado por la SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., SOCIEDAD GAM CONSTRUCCIONES S.A.S. y la SOCIEDAD CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S.

2.1.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - CAPITULO IX - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FORMULARIO No. 1)

De acuerdo con el Acta de Cierre publicada en debida forma, el proponente se presentó dentro de la oportunidad establecida en el cronograma, esto es el día 22 de octubre de 2018, a las 14:12, Radicado Interno No. 2617.

A folio 002 a 011, el proponente adjunta formulario No. 1 relativo a la Carta de Presentación de la Oferta, la cual corresponde con el formulario publicado con los pliegos de condiciones, del cual se extrae la siguiente información:

- ✓ Nombre del Consorcio: CONSORCIO REPARACIÓN VIAL
- ✓ Integración del Consorcio: SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., SOCIEDAD GAM CONSTRUCCIONES S.A.S., Y SOCIEDAD CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S.
- ✓ Opción Ofertada: LOTE 1 Y LOTE 2
- ✓ Período de Validez de la Oferta: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación pública.
- ✓ Representante Legal del Consorcio: Suscribe la Carta de Presentación de la Oferta el Sr. GILBERTO ENRIQUE ALVAREZ MULFORD, Representante Legal del Consorcio, calidad que se verificó con el documento de constitución del consorcio visible a folio 065.
- ✓ Porcentaje de Participación de los Integrantes del Consorcio: SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., un 49%; SOCIEDAD GAM CONSTRUCCIONES S.A.S., un 49%; y la SOCIEDAD CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S., un 2%.
- ✓ Folios de la Oferta: 904
- ✓ Abono de la Oferta: Abona la oferta el Ingeniero Civil REYNALDO YALI DIAZ, quien a folio 078, adjunta copia de su cédula de ciudadanía, 079 copia de su matrícula como Ingeniero Civil No. 13202155610BLV09, y finalmente a folio 080 adjunta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de 8 de octubre de 2018, por una vigencia de 6 meses.
- ✓ Oferta Económica: Presenta oferta económica en sobre separado para cada lote, en formulario No. 7.
- ✓ A folio 002 de la oferta se observa que el objeto es presentar a nombre del proponente, una oferta formal e irrevocable para participar en la Licitación Pública No. TC-LPN-002-2018, convocada por TRANSCARIBE S.A. para "SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MAS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA (I) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (II) LA REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL"

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



2.1.2. APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (NUMERAL 7.1 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES)

El proponente se presenta bajo la modalidad de CONSORCIO, y a folio 064 a 066, presenta documento de conformación del consorcio, con las siguientes características:

- ✓ Nombre del Consorcio: CONSORCIO REPARACIÓN VIAL
- ✓ Integrantes del Consorcio: SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.; SOCIEDAD GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.; Y LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S..
- ✓ Duración del Consorcio: Señala el documento de constitución que será "igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato incluyendo la financiación y un (1) año más".
- ✓ Objeto del Consorcio: "participar en la contratación de la referencia, cuyo objeto es SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MAS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, específicamente para el LOTE 1 y LOTE 2"
- ✓ Representante Legal del Consorcio: Se designa al Sr. GILBERTO ENRIQUE ALVAREZ MULFORD - Representante Legal Principal - con facultades para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Igualmente se designa como suplente del representante legal principal, al Sr. REYNALDO YALI DIAZ, quien tendrá las mismas facultades que el Representante Legal Principal, en caso de ausencia temporal o permanente. Contiene la manifestación expresa que el representante legal suplente no renunciará a su cargo sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante TRANSCARIBE S.A..
- ✓ Comparecen los Representantes Legales de las Sociedades integrantes así: REYNALDO YALI DIAZ, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., - calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 017 -, y Representante Legal Suplente del Consorcio; Sr. GILBERTO ENRIQUE ALVAREZ MULFORD, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD GAM CONSTRUCCIONES S.A.S. - calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 024 -, y Representante Legal Principal del Consorcio; y el Sr. JOSE GREGORIO DOMINGUEZ DIAZ, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S. - calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 032 -.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE (Numeral 7.1.1.)

Proponente plural bajo la modalidad de Consorcio.

A folios 064 y 066 el proponente presenta documento de conformación del Consorcio con las siguientes características:

- ✓ Integrantes del Consorcio: Integrado por la SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.; SOCIEDAD GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.; Y LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S..
- ✓ Domicilio de las sociedades integrantes del consorcio: SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., domiciliada en la ciudad de Cartagena; SOCIEDAD GAM CONSTRUCCIONES S.A.S., domiciliada en la ciudad de Cartagena; y la SOCIEDAD CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S., domiciliada en la ciudad de Montería.

7

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



- ✓ Objeto del Consorcio: convienen asociarse en Consorcio para "participar en la contratación de la referencia, cuyo objeto es SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MAS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, específicamente para el LOTE 1 y LOTE 2". La facultad de suscribir contrato en caso de resultar beneficiados, se incluye dentro de la autorización dada al representante legal del consorcio, lo cual queda clara e inequívoca la voluntad u objeto del consorcio.
- ✓ Representante Legal de los integrantes del consorcio: REYNALDO YALI DIAZ, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., - calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 017 -, y Representante Legal Suplente del Consorcio; Sr. GILBERTO ENRIQUE ALVAREZ MULFORD, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD GAM CONSTRUCCIONES S.A.S. - calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 024 -, y Representante Legal Principal del Consorcio; y el Sr. JOSE GREGORIO DOMINGUEZ DIAZ, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S. - calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 032 -.
- ✓ Facultades de los Representantes Legales de los integrantes: El Sr. REYNALDO YALI DIAZ, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., posee facultades ilimitadas, por tanto, sus actuaciones obligan a la sociedad que representa. El Sr. GILBERTO ENRIQUE ALVAREZ MULFORD, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD GAM CONSTRUCCIONES S.A.S., posee facultades ilimitadas, por tanto, sus actuaciones obligan a la sociedad que representa. El Sr. JOSE GREGORIO DOMINGUEZ DIAZ, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S., posee facultades limitadas, toda vez que requiere la "aprobación expresa de la Asamblea, Accionista Único, o Accionista Mayoritario o en su defecto a la persona que estos designen para presentarlos" en este caso en particular, para la suscripción de contratos con entidades privadas o del Estado que superen los 100.0 S.M.M.L.V., y para la participación en consorcios, uniones temporales, y sociedades donde estos participen, en procesos mayores a 100.0 S.M.L.MV. Del certificado de existencia y representación de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI, visible a folio 029 a 034 no se observa quienes son los Accionistas de la Sociedad, o quienes conforman la Asamblea General de Accionistas, o la designación que realice la Asamblea o Accionista Único o Mayoritario para autorizar al Representante Legal de la Sociedad para presentar propuesta en el presente proceso de selección, y conformar Consorcios o Uniones Temporales. A folios 035 a 054 el proponente aporta "Documento de Constitución de la Sociedad por Acciones Simplificadas denominada Constructora Caribe Siglo XXI", donde a folio 038 se observa como único accionista el Sr. LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA, y a folio 08 se ratifica la limitación del Gerente - Representante Legal, para la suscripción de contratos con entidades privadas o del estado que superen los 100.0 S.M.L.V, y para la participación en uniones temporales, consorcios y sociedades donde estas participen en procesos mayores a 100.0 S.M.L.V, requiriendo la aprobación expresa de la Asamblea, Accionista Único o Representante de la Asamblea. A folio 053 del mismo documento de constitución de la sociedad, en el artículo transitorio referente a los nombramientos se designa la Representante Legal - Gerente al Sr. JOSE GREGORIO DOMINGUEZ DIAZ, quien comparece a la conformación del consorcio, y se designa a la Sra. TATIANA LUCIA DAVID MERLANO, para representar a la ASAMBLEA, SOCIO ÚNICO O SOCIO MAYORITARIO, cuando se superen las condiciones expuestas en el párrafo primero del artículo 39 del estatuto - referente a las limitaciones para contratar y para constituir consorcios o uniones temporales - , en caso de no poder realizar dicha autorización la Asamblea, Socio Único o Socio Mayoritario; quien acepta la mencionada designación, y suscribe el documento de constitución. A folio 055 y 056 el proponente aporta comunicación dirigida a TRANSCARIBE S.A., suscrita por el autorizado de la Asamblea y Accionante Único, la Sra. TATIANA DAVID MERLANO, quien autoriza al Representante

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



Legal, Sr. JOSE GREGORIO DOMINGUEZ, a presentar propuesta en consorcio con las SOCIEDADES RYD CONSTRUCCIONES S.A.S. Y GAM CONSTRUCCIONES S.A.S., la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, en la licitación TC-LPN-002-2018, a que se refiere el presente proceso de selección, cumpliendo por tanto con el requisitos estatutario para actuar.

- ✓ Participación porcentual de cada integrante del Consorcio: SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., un 49%; SOCIEDAD GAM CONSTRUCCIONES S.A.S., un 49%; y la SOCIEDAD CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S., un 2%.
- ✓ Duración del Consorcio: será "igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato incluyendo la financiación y un (1) año más".
- ✓ Representación Legal: Se designa al Sr. GILBERTO ENRIQUE ALVAREZ MULFORD - Representante Legal Principal - con facultades para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Igualmente se designa como suplente del representante legal principal, al Sr. REYNALDO YALI DIAZ, quien tendrá las mismas facultades que el Representante Legal Principal, en caso de ausencia temporal o permanente. Contiene la manifestación expresa que el representante legal suplente no renunciará a su cargo sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante TRANSCARIBE S.A..
- ✓ Contiene la expresión juramentada que ninguno de los integrantes del consorcio se encuentra inhabilitado o tienen incompatibilidad para contratar con el Estado.
- ✓ Acompañan el Acuerdo Consorcial los Certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, tal como se señalará a continuación.

CONSORCIO RREPARACIÓN VIAL, integrado por la SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., SOCIEDAD GAM CONSTRUCCIONES S.A.S. y la SOCIEDAD CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S.

A. SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S. A folios 013 a 019, el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, con las siguientes características:

- ✓ Fecha de expedición: 9 de octubre de 2018
- ✓ Nombre o Razón Social: RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.
- ✓ Fecha de Constitución de la Sociedad: 25 de agosto de 2011.
- ✓ Último año renovado: 2018.
- ✓ Duración de la Sociedad: Indefinida.
- ✓ Objeto Social de la Sociedad: Acorde con el presente proceso de selección, y con el contrato que pretende suscribirse.
- ✓ Representante Legal: La SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., es representada legalmente el Sr. REYNALDO YALI DIAZ, siendo éste último quien suscribe el documento de constitución del Consorcio, identificado con cédula de ciudadanía No. 73,204.114 de Cartagena, y designado Representante Legal Suplente del Consorcio Proponente.
- ✓ Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
- ✓ Revisor Fiscal: Inscrito el Sr. FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ, como Revisor Fiscal Principal, y el SR. CARLOS JAIME CERPA SAENZ, como Revisor Fiscal Suplente, a folio 018.
- ✓ A folio 190, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, Sr. REYNALDO YALI DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73,204.114 de Cartagena.

B. SOCIEDAD GAM CONSTRUCCIONES S.A.S. A folios 021 a 026, el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, con las siguientes características:

- ✓ Fecha de expedición: 8 de octubre de 2018
- ✓ Nombre o Razón Social: GAM CONSTRUCCIONES S.A.S.
- ✓ Fecha de Constitución de la Sociedad: 18 de octubre de 2013.

7

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



- ✓ Último año renovado: 2018.
- ✓ Duración de la Sociedad: Indefinida.
- ✓ Objeto Social de la Sociedad: Acorde con el presente proceso de selección, y con el contrato que pretende suscribirse.
- ✓ Representante Legal: Gilberto Alvarez Mulford, identificado con cédula de ciudadanía No. 990,350 de Zambrano.
- ✓ Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
- ✓ Revisor Fiscal: Aparece inscrito ALBERTO GIACOMETTO, a folio 025.
- ✓ A folio 192, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal Sr. GILBERTO ENRIQUE ALVAREZ MULFORD, identificado con cédula de ciudadanía No. 990.350 de Zambrano.

C. SOCIEDAD CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S., A folios 029 a 034, el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Montería, con las siguientes características:

- ✓ Fecha de expedición: 03 de octubre de 2018
- ✓ Nombre o Razón Social: CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S.
- ✓ Fecha de Constitución de la Sociedad: 1 de noviembre de 2017.
- ✓ Último año renovado: 2018.
- ✓ Duración de la Sociedad: Indefinida.
- ✓ Objeto Social de la Sociedad: Acorde con el presente proceso de selección, y con el contrato que pretende suscribirse.
- ✓ Representante Legal: Sr. JOSE GREGORIO DOMINGUEZ DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 78,735.458 de Chinú.
- ✓ Facultades del Representante Legal: Limitadas. Tal como establecen los estatutos es autorizado para presentar propuesta y participar en el consorcio conformado.
- ✓ Revisor Fiscal: Aparece inscrito la Sra. YULIANA PAOLA FADUL ARGEL, a folio 033.
- ✓ A folio 194, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal Sr. JOSE GREGORIO DOMINGUEZ DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 78,735.458 de Chinú.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.4. ABONO DE LA OFERTA (LEY 842 DE 2003, ARTÍCULO 20) - (NUMERAL 7.2.)

Abona la Oferta el Ingeniero Civil REYNALDO YALI DIAZ, tal como se observa en la carta de presentación de la oferta, visible a folio 011 de la propuesta.

A folio 078 se presenta copia de la cédula de ciudadanía del Sr. REYNALDO YALI DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73,204.114 de Cartagena.

A folio 079 se presenta copia de la tarjeta profesional de Ingeniero Civil del Sr. REYNALDO YALI DIAZ, expedida por el COPNIA, matrícula No. 13202155610BLV. Así mismo a folio 080 se presenta certificado de vigencia de matrícula del Sr. REYNALDO YALI DIAZ, expedido por el COPNIA, de fecha 8 de octubre de 2018, con una vigencia de 6 meses.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.5. PARAFISCALES (NUMERAL 7.3.)

A folio 082 de la propuesta el proponente aporta Certificación suscrita por el Revisor Fiscal Principal inscrito en la cámara de comercio de la SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., tal como se verificó a folio 018, certificación de 22 de octubre de 2018, en la que consta que la sociedad

R

B

LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2018

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



integrante del proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Se acompaña a folio 306 copia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal Sr. FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ, No. 92.520.178 de Sincelejo. Así mismo se adjunta a folio 308 copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal No. 65248-T de 27 de mayo de 1999. Finalmente, a folio 309 se adjunta certificado expedido por la Junta Central de Contadores, de fecha 26 de Septiembre de 2018, con vigencia de 3 meses, en la que consta que el Sr. FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ, no registra antecedentes disciplinarios, y tiene su matrícula vigente.

A folio 084 de la propuesta el proponente aporta Certificación suscrita por el Revisor Fiscal inscrito en la cámara de comercio de la SOCIEDAD GAM CONSTRUCCIONES S.A.S., tal como se verificó a folio 033, certificación de 22 de octubre de 2018, en la que consta que la sociedad integrante del proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Se acompaña a folio 361 copia de la cédula de ciudadanía de la Revisora Fiscal Sr. ALBERTO GIACOMETTO MARRUGO, No. 73,144.025 de Cartagena. Así mismo se adjunta a folio 362 copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal No. 50536-T de 12 de diciembre de 1886. Finalmente, a folio 363 se adjunta certificado expedido por la Junta Central de Contadores, de fecha 30 de Agosto de 2018, con vigencia de 3 meses, en la que consta que la Sra. CAROLINA MONTES GOMEZ, no registra antecedentes disciplinarios, y tiene su matrícula vigente.

A folio 086 de la propuesta el proponente aporta Certificación suscrita por el Revisor Fiscal inscrito en la cámara de comercio de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S., tal como se verificó a folio 025, certificación de 22 de octubre de 2018, en la que consta que la sociedad integrante del proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Se acompaña a folio 400 copia de la cédula de ciudadanía de la Revisora Fiscal Sra. YULIANA PAOLA FADUL ARGEL, No. 1,066.172.883 de Chinu. Así mismo se adjunta a folio 401 copia de la tarjeta profesional de la revisora fiscal No. 146289-T de 10 de diciembre de 2009. Finalmente, a folio 402 se adjunta certificado expedido por la Junta Central de Contadores, de fecha 7 de Septiembre de 2018, con vigencia de 3 meses, en la que consta que la Sra. YULIANA PAOLA FADUL ARGEL, no registra antecedentes disciplinarios, y tiene su matrícula vigente.

Las certificaciones presentadas corresponden al formulario No. 3 publicado con los pliegos de condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (NUMERAL 7.4)

A folios 088 a 105, el proponente aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., con las siguientes características:

Fecha de expedición: 02 de octubre de 2018

El integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas que se describen a continuación:

Código UNSPSC 72103300 Clase : Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

FOLIO

P

LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2018

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	091				
72103300	F	SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	00		

Código UNSPSC 72141000 Clase : Servicio de construcción de autopistas y carreteras

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	091				
72141000	F	SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	10	Servicio de construcción de autopistas y carreteras	00		

Código UNSPSC 72141100 Clase : Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	091				
72141100	F	SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	11	Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura	00		

EL RUP se encuentra en firme a la fecha de presentación de la oferta.

A folios 107 a 129, el proponente aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA SOCIEDAD GAM CONSTRUCCIONES S.A.S., con las siguientes características:

Fecha de expedición: 20 de octubre de 2018

El integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas que se describen a continuación:

Código UNSPSC 72103300 Clase : Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	110				
72103300	F	SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	00		

LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2018

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



Código UNSPSC 72141000 Clase : Servicio de construcción de autopistas y carreteras										FOLIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO		110
72141000	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	10	Servicio de construcción de autopistas y carreteras	00		

Código UNSPSC 72141100 Clase : Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura										FOLIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO		110
72141100	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	11	Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura	00		

A folio 129 se observa que el proponente actualizó el RUP, publicándose dicha actualización el 4 de octubre de 2018, quedando en firme por tanto desde el día 22 de octubre de 2018. Teniendo en cuenta que el cierre del proceso se llevo a cabo el 22 de octubre de la presente anualidad, EL RUP se encuentra en firme a la fecha de presentación de la oferta.

A folios 131 a 182, el proponente aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S., con las siguientes características:

Fecha de expedición: 03 de octubre de 2018

El integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas que se describen a continuación:

Código UNSPSC 72103300 Clase : Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura										FOLIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO		134
72103300	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	00		

Código UNSPSC 72141000 Clase : Servicio de construcción de autopistas y carreteras										FOLIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO		134
72141000	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y	14	Servicios de construcción pesada	10	Servicio de construcción de autopistas	00		

7

LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2018

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



			Mantenimient o			y carreteras			
--	--	--	-------------------	--	--	-----------------	--	--	--

Código UNSPSC 72141100 Clase : Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura										FOLIO
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	134
72141100	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimient o	14	Servicios de construcción pesada	11	Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura	00	

EL RUP se encuentra en firme a la fecha de presentación de la oferta.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (NUMERAL 7.5)

A folios 085 a 088, el proponente aporta compromiso anticorrupción, el cual corresponde al formulario No. 2 publicado con los pliegos de condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (NUMERAL 7.6)

El proponente no aporta. Atendiendo el deber de verificación de la Entidad, procedió a realizar la respectiva consulta obteniendo:

- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 117396447 de 1 de noviembre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 117387356 de 1 de noviembre de 2018, en el que consta que la Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., Sr. REYNALDO YALI DIAZ, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 117396656 de 1 de noviembre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD GAM CONSTRUCCIONES S.A.S., no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 117387990 de 1 de noviembre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD GAM CONSTRUCCIONES S.A.S., Sr. GILBERTO ENRIQUE ALVAREZ MULFORD, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 117443607 de 2 de noviembre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD CONSTRUTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S., no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 117388111 de 1 de noviembre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD CONSTRUTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S., Sr. JOSE GREGORIO DOMINGUEZ DIAZ, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

R

JP

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



2.1.9. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (NUMERAL 7.7)

El proponente no aporta. Atendiendo el deber de verificación de la Entidad, procedió a realizar la respectiva consulta obteniendo:

- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 1 de noviembre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 9004590441181101121146.
- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 1 de noviembre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., Sr. REYNALDO YALI DIAZ, no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 73204114181101111944.
- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 1 de noviembre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD GAM CONSTRUCCIONES S.A.S., no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 9006658788181101121245.
- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 1 de noviembre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD GAM CONSTRUCCIONES S.A.S., Sr. GILBERTO ENRIQUE ALVAREZ MULFORD, no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 990350181101111321.
- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 1 de noviembre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD CONSTRUTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S., no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 90011285895181121315.
- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 1 de noviembre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD CONSTRUTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S., Sr. JOSE GREGORIO DOMINGUEZ DIAZ, no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 78735458181101111204.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.10. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (NUMERAL 7.8)

- ✓ A folio 192, el proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía del Sr. GILBERTO ENRIQUE ALVAREZ MULFORD, Representante Legal Principal del Consorcio, y Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDADGAM CONSTRUCCIONES S.A.S., identificado con cédula de ciudadanía No. 990.350 de Zambrano.
- ✓ A folio 190, el proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía del Sr. REYNALDO YALI DIAZ, Representante Legal Suplente del Consorcio, y Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., identificado con cédula de ciudadanía No. 73,204.114 de Cartagena.
- ✓ A folio 194, el proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía del Sr. JOSE GREGORIO DOMINGUEZ DIAZ, Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S., identificado con cédula de ciudadanía No. 78,735.458 de Chinú.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.11. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

A folios 058, 060 Y 062 el proponente aporta Registro Único Tributario de cada uno de los miembros del Consorcio.

7

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que el proponente presenta propuesta para el LOTE 1 Y EL LOTE 2, la garantía deberá constituirse en función de los presupuestos establecidos para estos los cuales se describe a continuación:

LOTE 1: \$1.720.307.237,00 M/CTE.

LOTE 2: \$3.111.038.541,00 M/CTE.

A folio 068 el proponente presenta Garantía de Seriedad de la Oferta tanto para EL LOTE 1 como para EL LOTE 2, con las siguientes características:

- ✓ Compañía: LIBERTY SEGUROS S.A.
- ✓ Fecha de expedición 22/10/2018
- ✓ Tomador: CONSORCIO REPARACIÓN VIAL. Señala los integrantes del Consorcio.
- ✓ Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta presentada por el oferente en virtud del proceso TC-LPN-002-2018. LOTE 1 y LOTE 2.
- ✓ Vigencia: Desde el 22 de octubre de 2018 hasta el 01 de marzo de 2019.
- ✓ Valor Asegurado: \$4,831,345.778.00 (Corresponde a la sumatoria de los presupuestos establecidos para los 2 lotes)

La Garantía se encuentra firmada por el tomador, se acompañan de su respectivo clausulado y/o anexos.

La Garantía fue tomada en formato para entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.13. OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con el acta de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas, el proponente aporta dos (2) sobres separados, el cual contiene oferta económica, para LOTE 1 Y LOTE 2. De conformidad con la carta de presentación de la oferta, el proponente oferta para el LOTE 1 Y LOTE 2.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL

- ✓ Procede la Entidad a obtener consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 1 de noviembre de 2018, en la que consta que el Sr. GILBERTO ENRIQUE ALVAREZ MULFORD, Representante Legal Principal del Consorcio, y Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD GAM CONSTRUCCIONES S.A.S, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- ✓ Procede la Entidad a obtener consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 1 de noviembre de 2018, en la que consta que el Sr. REYNALDO YALI DIAZ, Representante Legal Suplente del Consorcio, y Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



- ✓ Procede la Entidad a obtener consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 1 de noviembre de 2018, en la que consta que el Sr. JOSE GREGORIO DOMINGUEZ DIAZ, Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S., no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.15. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A folio 004 en la carta de presentación de la oferta en el numeral 4 se observa la declaración bajo juramento del representante legal del consorcio, relativa a que ni el proponente ni ninguno de sus integrantes, se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.1.16. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Procede la entidad a consultar el registro de medidas correctivas, de los representantes legales de los integrantes del proponente, obteniendo que no se encuentran registrados, consulta que se adjunta al presente informe.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2. PROPONENTE: CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS, integrado por la SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., y la SOCIEDAD SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S.

2.2.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - CAPITULO IX - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FORMULARIO No. 1)

De acuerdo con el Acta de Cierre publicada en debida forma, el proponente se presentó dentro de la oportunidad establecida en el cronograma, esto es el día 22 de octubre de 2018, a las 14:22, Radicado Interno No. 2618.

A folio 002 a 007 y respaldos, el proponente adjunta formulario No. 1 relativo a la Carta de Presentación de la Oferta, la cual corresponde con el formulario publicado con los pliegos de condiciones, del cual se extrae la siguiente información:

- ✓ Nombre del Consorcio: CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS
- ✓ Integración del Consorcio: SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S. Y SOCIEDAD SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S.
- ✓ Opción Ofertada: LOTE 1 Y LOTE 2
- ✓ Periodo de Validez de la Oferta: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación pública.
- ✓ Representante Legal del Consorcio: Suscribe la Carta de Presentación de la Oferta la Sra. MARYURIS YULIETH ARAUJO DIAZ, Representante Legal del Consorcio, calidad que se verificó con el documento de constitución del consorcio visible a folio 042.
- ✓ Porcentaje de Participación de los Integrantes del Consorcio: SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., un 70%, Y SOCIEDAD SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S. un 30%.
- ✓ Folios de la Oferta: 446
- ✓ Abono de la Oferta: Abona la oferta el Ingeniero Civil ANTONY WONG LORDUY, quien a folio 009 adjunta copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil.

✕

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



- ✓ Oferta Económica: Presenta oferta económica en sobre separado para cada lote, en formulario No. 7.
- ✓ A folio 002 de la oferta en el encabezado de la Carta de Presentación de la Oferta observamos que realizan la manifestación para presentar propuesta el Sr. LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS, actuando en nombre y representación de PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., y la Sra. MARYURIS YULIETH ARAUJO DIAZ, actuando a nombre y representación de SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S.. Tal como se observa quienes presentan la oferta la hacen no en calidad de representantes del Consorcio, sino en calidad de representantes de cada una de las sociedades que lo integran. Solo suscribe la propuesta la Sra. MARYURIS YULIETH ARAUJO DIAZ, quien debajo de la firma se identifica como Representante Legal del consorcio. Conforme lo anterior, existe una incongruencia sobre la persona que presenta la propuesta y el enunciado de quienes aparecen en la carta de presentación de la misma.

En atención a ello y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4.12 del pliego de condiciones, sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas, el comité remite correo electrónico el 2 de noviembre de 2018, 2:10 p.m., al cual el oferte le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 6 de noviembre, Radicado Interno 2753, ratificando a través de comunicación suscrita por los representantes de los integrantes del proponente y la persona designada para la representación del consorcio, que el proponente es el CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS, y que de acuerdo al documento consorcial se designó a la señora MARYURIS YULIETH ARAUJO DIAZ como representante de dicho consorcio, cumpliendo de esta forma con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.2. APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (NUMERAL 7.1 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES)

El proponente se presenta bajo la modalidad de CONSORCIO, y a folio 041 a 042, presenta documento de conformación del consorcio, con las siguientes características:

- ✓ Nombre del Consorcio: CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS
- ✓ Integrantes del Consorcio: SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S. Y SOCIEDAD SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S.
- ✓ Duración del Consorcio: Señala el documento de constitución que será "igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato incluyendo la financiación y un (1) año más".
- ✓ Objeto del Consorcio: "participar en el presente proceso de selección LPO-SIN-0006-2018, cuyo objeto es SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MAS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (iii) LA REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL - LOTE 1 Y LOTE 2". Tal como se observa el documento de conformación del consorcio en la referencia señala un número de proceso de selección diferente al que se señala en el objeto, no quedando claridad para la entidad, a cuál de los dos (2) procesos tiene intención de presentarse el consorcio.

En atención a ello y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4.12 del pliego de condiciones, sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas, el comité remite correo electrónico el 2 de noviembre de 2018, 2:10 p.m., al cual el oferte le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 6 de noviembre, Radicado Interno 2753, ratificando a través de comunicación suscrita por los representantes de los integrantes del proponente y la persona designada para la representación del consorcio, que el documento consorcial se encuentra dirigido a la licitación pública No. TC-LPN-002-2018, cumpliendo de esta forma con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



- ✓ Representante Legal del Consorcio: Se designa a la Sra. MARYURIS YULIETH ARAUJO DIAZ - Representante Legal Principal - con facultades para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Igualmente se designa como suplente del representante legal suplente, al Sr. LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS, quien tendrá las mismas facultades que el Representante Legal Principal, en caso que este llegare a faltar absoluta o temporalmente. No contiene la manifestación expresa que el representante legal suplente no renunciará a su cargo sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante TRANSCARIBE S.A.. Comparecen los Representantes Legales de las Sociedades integrantes así: LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., - calidad que se verifico con el Certificado de Existencia y representación Legal visible a folio 048 - y Representante Legal Suplente del Consorcio, y la Sra. MARYURIS YULIETH ARAUJO DIAZ, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S. - calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y representación Legal visible a folio 054 - y Representante Legal Principal del Consorcio.

En atención a ello y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4.12 del pliego de condiciones, sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas, el comité remite correo electrónico el 2 de noviembre de 2018, 2:10 p.m., al cual el oferte le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 6 de noviembre, Radicado Interno 2753, manifiestan a través de comunicación suscrita por los representantes de los integrantes del proponente y la persona designada para la representación del consorcio, que en cuanto a las facultades del representante suplente, acatan lo establecido en el numeral 7.1.1. del pliego de condiciones, cumpliendo de esta forma con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE (Numeral 7.1.1.)

Proponente plural bajo la modalidad de Consorcio.

A folios 041 y 042 el proponente presenta documento de conformación del Consorcio con las siguientes características:

- ✓ Integrantes del Consorcio: Integrado por la SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S. y LA SOCIEDAD SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S.
- ✓ Domicilio de las sociedades integrantes del consorcio: SOCIEDAD PAZ SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S, domiciliada en la ciudad de Valledupar, Y LA SOCIEDAD SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S., domiciliada en la ciudad de Valledupar.
- ✓ Objeto del Consorcio: convienen asociarse en consorcio para "participar en el presente proceso de selección LPO-SIN-0006-2018 cuyo objeto es SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MAS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (II) LA REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL - LOTE 1 Y LOTE 2". Tal como se observa el documento de conformación del consorcio en la referencia señala un número de proceso de selección diferente al que se señala en el objeto, no quedando claridad para la entidad, a cuál de los dos (2) procesos tiene intención de presentarse el consorcio. La facultad de suscribir contrato en caso de resultar beneficiados, se incluye dentro de la autorización dada al representante legal del consorcio, lo cual queda clara e inequívoca la voluntad u objeto del consorcio.

7

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



En atención a ello y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4.12 del pliego de condiciones, sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas, el comité remite correo electrónico el 2 de noviembre de 2018, 2:10 p.m., al cual el oferte le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 6 de noviembre, Radicado Interno 2753, ratificando a través de comunicación suscrita por los representantes de los integrantes del proponente y la persona designada para la representación del consorcio, que el documento consorcial se encuentra dirigido a la licitación pública No. TC-LPN-002-2018, cumpliendo de esta forma con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

- ✓ Representante Legal de los integrantes del consorcio: La SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., es representada legalmente por el Sr. LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS, calidad que se verificó con el certificado de existencia y representación legal visible a folio 048 siendo éste último quien suscribe el documento de constitución del Consorcio, y a la vez quien se designa como Representante Legal principal del consorcio. LA SOCIEDAD SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S., es representada Legalmente por la Sra. MARYULIS YULIETH ARAUJO DIAZ, calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y representación visible a folio 054, y quien comparece a suscribir el documento de conformación del Consorcio. A su vez se designa a la Sra. MARYULIS YULIETH ARAUJO, como representante legal principal del consorcio.
 - ✓ Facultades de los Representantes Legales de los integrantes: El Sr. LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., posee facultades ilimitadas, por tanto, sus actuaciones obligan a la sociedad que representa. la Sra. MARYULIS YULIETH ARAUJO, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S., posee facultades ilimitadas, por tanto, sus actuaciones obligan a la sociedad que representa.
 - ✓ Participación porcentual de cada integrante del Consorcio: SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., participa con un 70%; y LA SOCIEDAD SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S., participa con un 30%.
 - ✓ Duración del Consorcio: "será contado desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, incluyendo la financiación y un (1) año más."
 - ✓ Representación Legal: Se designa a la Sra. MARYURIS YULIETH ARAUJO DIAZ - Representante Legal Principal - con facultades para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Igualmente se designa como suplente del representante legal principal, al Sr. LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS, quien tendrá las mismas facultades que el Representante Legal Principal, en caso que este llegare a faltar absoluta o temporalmente.
 - ✓ No Contiene la manifestación expresa que el representante legal suplente no renunciará a su cargo sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante TRANSCARIBE S.A..
- En atención a ello y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4.12 del pliego de condiciones, sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas, el comité remite correo electrónico el 2 de noviembre de 2018, 2:10 p.m., al cual el oferte le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 6 de noviembre, Radicado Interno 2753, manifiestan a través de comunicación suscrita por los representantes de los integrantes del proponente y la persona designada para la representación del consorcio, que en cuanto a las facultades del representante suplente, acatan lo establecido en el numeral 7.1.1. del pliego de condiciones, cumpliendo de esta forma con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
- ✓ Contiene la expresión juramentada que ninguno de los integrantes del consorcio se encuentra inhabilitado o tienen incompatibilidad para contratar con el Estado.
 - ✓ Acompañan el Acuerdo Consorcial los Certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, tal como se señalará a continuación.

CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS, integrado por la SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S. Y SOCIEDAD SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S.

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



A. SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.. A folios 046 a 049, el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, con las siguientes características:

- ✓ Fecha de expedición: 2 de octubre de 2018
- ✓ Nombre o Razón Social: PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
- ✓ Fecha de Constitución de la Sociedad: 11 de noviembre de 2014.
- ✓ Último año renovado: 2018.
- ✓ Duración de la Sociedad: Hasta el 29 de Octubre de 2064.
- ✓ Objeto Social de la Sociedad: Acorde con el presente proceso de selección, y con el contrato que pretende suscribirse.
- ✓ Representante Legal: La SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., es representada legalmente el Sr. LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS, siendo éste último quien suscribe el documento de constitución del Consorcio, identificado con cédula de ciudadanía No. 17,145.651 de Santafé de Bogotá.
- ✓ Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
- ✓ Revisor Fiscal: Inscrita la Sra. Carolina Montes Gómez.
- ✓ A folio 050, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, Sr. LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17,145.651 de Santafé de Bogotá.

B. SOCIEDAD SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S., A folios 052 a 055, el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, con las siguientes características:

- ✓ Fecha de expedición: 18 de octubre de 2018
- ✓ Nombre o Razón Social: SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S.
- ✓ Fecha de Constitución de la Sociedad: 11 de noviembre de 2014.
- ✓ Último año renovado: 2018.
- ✓ Duración de la Sociedad: Indefinida.
- ✓ Objeto Social de la Sociedad: Acorde con el presente proceso de selección, y con el contrato que pretende suscribirse.
- ✓ Representante Legal: Maryuris Yulieth Araujo Diaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1,065.610.957 de Valledupar.
- ✓ Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
- ✓ Revisor Fiscal: No aparece inscrito Revisor Fiscal.
- ✓ A folio 056, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal Sra. Maryuris Yulieth Araujo Diaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 1,065.610.957 de Valledupar.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.4. ABONO DE LA OFERTA (LEY 842 DE 2003, ARTÍCULO 20) - (NUMERAL 7.2.)

Abona la Oferta el Ingeniero Civil ANTONY WONG LORDUY, tal como se observa en la carta de presentación de la oferta, visible a folio 007 de la propuesta.

A folio 008 se presenta copia de la cédula de ciudadanía del Sr. ANTONY WONG LORDUY, identificado con cédula de ciudadanía No. 73,142.127 de Cartagena.

A folio 009 se presenta copia de la tarjeta profesional de Ingeniero Civil del Sr. ANTONY WONG LORDUY, expedida por el COPNIA. Así mismo a folio 010 se presenta certificado de vigencia de matrícula del Sr. ANTONY WONG LORDUY, expedido por el COPNIA, de fecha 19 de julio de 2018, con una vigencia de 6 meses.

7

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



A folio 011 se presenta copia de la tarjeta profesional de Ingeniera Civil de la Sra. LUZ MARINA ORTEGA OCHOA. Así mismo a folio 012 se presenta certificado de vigencia de matrícula de la Sra. LUZ MARINA ORTEGA OCHOA, expedido por el COPNIA, de fecha 28 de septiembre de 2018, con una vigencia de 6 meses.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.5. PARAFISCALES (NUMERAL 7.3.)

A folio 076 de la propuesta el proponente aporta Certificación suscrita por el Revisor Fiscal inscrito en cámara de comercio de la SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., tal como se verificó a folio 048, certificación de 22 de octubre de 2018, en la que consta que la sociedad integrante del proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Se acompaña a folio 077 copia de la cédula de ciudadanía de la Revisora Fiscal Sra. CAROLINA MONTES GOMEZ, No. 1,065.611.588 de Valledupar. Así mismo se adjunta a folio 078 copia de la tarjeta profesional de la revisora fiscal No. 208679-T de 30 de octubre de 2015. Finalmente, a folio 079 se adjunta certificado expedido por la Junta Central de Contadores, de fecha 29 de Agosto de 2018, con vigencia de 3 meses, en la que consta que la Sra. CAROLINA MONTES GOMEZ, no registra antecedentes disciplinarios, y tiene su matrícula vigente.

A folio 081 de la propuesta el proponente aporta Certificación suscrita por la Representante Legal inscrita de la SOCIEDAD SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S., certificación de 22 de octubre de 2018, en la que consta que la sociedad integrante del proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Las certificaciones presentadas corresponden al formulario No. 3 publicado con los pliegos de condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (NUMERAL 7.4)

A folios 059 a 067, el proponente aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., con las siguientes características:

Fecha de expedición: 02 de octubre de 2018

El integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas que se describen a continuación:

Código UNSPSC 72103300 Clase : Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura										FOLIO
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	061
72103300	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimient	10	Servicios de mantenimi ento y reparación de	33	Servicios de mantenimien to y reparación de infraestructur	00	

LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2018

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



				o		construcciones e instalaciones		a			
--	--	--	--	---	--	--------------------------------	--	---	--	--	--

Código UNSPSC 72141000 Clase : Servicio de construcción de autopistas y carreteras										FOLIO		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO						061	
72141000	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	10	Servicio de construcción de autopistas y carreteras	00			

Código UNSPSC 72141100 Clase : Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura										FOLIO		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO						061	
72141100	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	11	Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura	00			

EL RUP se encuentra en firme a la fecha de presentación de la oferta.

A folios 069 a 073, el proponente aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA SOCIEDAD SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S., con las siguientes características:

Fecha de expedición: 18 de octubre de 2018

El integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas que se describen a continuación:

Código UNSPSC 72103300 Clase : Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura										FOLIO		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO						070	
72103300	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	00			

Código UNSPSC 72141000 Clase : Servicio de construcción de autopistas y carreteras										FOLIO		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO						070	
72141000	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de	14	Servicios de construcción pesada	10	Servicio de construcción de	00			

7

LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2018

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



				Instalaciones y Mantenimiento			autopistas y carreteras			
--	--	--	--	-------------------------------	--	--	-------------------------	--	--	--

Código UNSPSC 72141100 Clase : Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura										FOLIO
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	070
72141100	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	11	Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura	00	

EL RUP se encuentra en firme a la fecha de presentación de la oferta.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (NUMERAL 7.5)

A folios 012 a 014, el proponente aporta compromiso anticorrupción, el cual corresponde al formulario No. 2 publicado con los pliegos de condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (NUMERAL 7.6)

- ✓ A folio 086 el proponente aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 116822815 de 18 de octubre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S., no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ A folio 087 el proponente aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 116822768 de 18 de octubre de 2018, en el que consta que la Representante Legal del integrante del proponente SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S., Sra. MARYURIS YULIETH ARAUJO DIAZ, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ A folio 088 el proponente aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 116822705 de 18 de octubre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ A folio 089 el proponente aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 116822648 de 18 de octubre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., Sr. LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.9. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (NUMERAL 7.7)

- ✓ A folio 091 el proponente aporta Certificado de Antecedente Fiscal de 18 de octubre de 2018, en el que consta que la Representante Legal del integrante del proponente SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S., Sra. MARYURIS YULIETH ARAUJO DIAZ, no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 1065610957181018175235.

Handwritten mark

Handwritten mark

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



- ✓ A folio 092 el proponente aporta Certificado de Antecedente Fiscal de 18 de octubre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., Sr. LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS, no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 17145651181018175131.
- ✓ A folio 093 el proponente aporta Certificado de Antecedente Fiscal de 18 de octubre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S., no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 9007900644181018175022.
- ✓ A folio 094 el proponente aporta Certificado de Antecedente Fiscal de 18 de octubre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 9007897166181018174945.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.10. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (NUMERAL 7.8)

- ✓ A folio 050 el proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía del Sr. LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS, Representante Legal Suplente del Consorcio, y Representante Legal del integrante SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S..
- ✓ A folio 056 el proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía de la Sra. MARYURIS YULIETH ARAUJO DIAZ, Representante Legal Principal del Consorcio, y también Representante Legal del integrante SOCIEDAD SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.11. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

A folios 083 Y 084 el proponente aporta Registro Único Tributario de cada uno de los miembros del Consorcio.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que el proponente presenta propuesta para el LOTE 1 Y EL LOTE 2, la garantía deberá constituirse en función de los presupuestos establecidos para estos los cuales se describe a continuación:

LOTE 1: \$1.720.307.237,00 M/CTE.

LOTE 2: \$3.111.038.541,00 M/CTE.

A folio 029 el proponente presenta Garantía de Seriedad de la Oferta para EL LOTE 1, con las siguientes características:

- ✓ Compañía: SURAMERICANA
- ✓ Fecha de expedición 23/10/2018
- ✓ Tomador: CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS. Señala los integrantes del Consorcio
- ✓ Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta presentada por el oferente en virtud de proceso TC-LPN-002-2018. LOTE 1.
- ✓ Vigencia: Desde el 22 de octubre de 2018 hasta el 22 de enero de 2019.
- ✓ Valor Asegurado: \$1,720,307.236.00

R

LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2018

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



La Garantía se encuentra firmada por el tomador, se acompañan de su respectivo clausulado y/o anexos.

La Garantía fue tomada en formato para entidades particulares y el tomador la "SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA". La Entidad Pública gestora del SITM Cartagena se denomina TRANSCARIBE S.A., por tanto el beneficiario debe ser TRANSCARIBE S.A., y el formato para entidades públicas.

En atención a ello y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4.12 del pliego de condiciones, sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas, el comité remite correo electrónico el 2 de noviembre de 2018, 2:10 p.m., al cual el oferente le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 6 de noviembre, Radicado Interno 2753, allegando el SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES y señalando como beneficiario y/o asegurado a TRANSCARIBE S.A.. Se observa que la fecha de expedición es el 19 de octubre de 2018 y el número de la garantía es 2214725-8, cumpliendo de esta forma con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones

A folio 017 el proponente presenta Garantía de Seriedad de la Oferta para EL LOTE 2, con las siguientes características:

- ✓ Compañía: SURAMERICANA
- ✓ Fecha de expedición 23/10/2018
- ✓ Tomador: CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS. Señala los integrantes del Consorcio
- ✓ Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta presentada por el oferente en virtud de proceso TC-LPN-002-2018. LOTE 2.
- ✓ Vigencia: Desde el 22 de octubre de 2018 hasta el 22 de enero de 2019.
- ✓ Valor Asegurado: \$3,111,038.541.00

La Garantía se encuentra firmada por el tomador, se acompañan de su respectivo clausulado y/o anexos.

La Garantía fue tomada en formato para entidades particulares y el tomador la "SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA". La Entidad Pública gestora del SITM Cartagena se denomina TRANSCARIBE S.A., por tanto el beneficiario debe ser TRANSCARIBE S.A., y el formato para entidades públicas.

En atención a ello y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4.12 del pliego de condiciones, sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas, el comité remite correo electrónico el 2 de noviembre de 2018, 2:10 p.m., al cual el oferente le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 6 de noviembre, Radicado Interno 2753, allegando el SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES y señalando como beneficiario y/o asegurado a TRANSCARIBE S.A.. Se observa que la fecha de expedición es el 19 de octubre de 2018 y el número de la garantía es 2214723-3, cumpliendo de esta forma con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.13. OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con el acta de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas, el proponente aporta dos (2) sobres separados, el cual contiene oferta económica, para LOTE 1 Y LOTE 2. De conformidad con la carta de presentación de la oferta, el proponente oferta para el LOTE 1 Y LOTE 2.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

83

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



2.2.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Procede la Entidad a obtener consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 30 de octubre de 2018, en la que consta que el Sr. LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS, Representante Legal Suplente del Consorcio, y Representante Legal del integrante SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Procede la Entidad a obtener consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 30 de octubre de 2018, en la que consta que la Sra. MARYURIS YULIETH ARAUJO DIAZ, Representante Legal Principal del Consorcio, y también Representante Legal del integrante SOCIEDAD SOLUCIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A.S., no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.15. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A folio 004 en la carta de presentación de la oferta en el numeral 4 se observa la declaración bajo juramento del representante legal del consorcio, relativa a que ni el proponente ni ninguno de sus integrantes, se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.2.16. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Procede la entidad a consultar el registro de medidas correctivas, de los representantes legales de los integrantes del proponente, obteniendo que no se encuentran registrados, consulta que se adjunta al presente informe.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3. PROPONENTE: CONSORCIO VIAS SITM CARTAGENA, integrado por la SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S.; SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL; Y LA SOCIEDAD EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S.

2.3.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - CAPITULO IX - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FORMULARIO No. 1)

De acuerdo con el Acta de Cierre publicada en debida forma, el proponente se presentó dentro de la oportunidad establecida en el cronograma, esto es el día 22 de octubre de 2018, a las 14:50, Radicado Interno No. 2619.

A folio 002 a 006, el proponente adjunta formulario No. 1 relativo a la Carta de Presentación de la Oferta, la cual corresponde con el formulario publicado con los pliegos de condiciones, del cual se extrae la siguiente información:

- ✓ Nombre del Consorcio: CONSORCIO VIAS SITM CARTAGENA
- ✓ Integración del Consorcio: SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S., SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, Y LA SOCIEDAD EQUIPOS Y

R

LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2018

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S.. Tanto en el Acta de Cierre como en la Carta de Presentación de la Oferta, el integrante del proponente se identifica como ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S.; mientras que en el documento de constitución del Consorcio, y en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el integrante del proponente se identifica como ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S. Tal como se observa, la denominación del integrante del proponente no coincide, siendo necesario aclarar quien es el integrante del proponente.

En atención a ello y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4.12 del pliego de condiciones, sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas, el comité remite correo electrónico el 2 de noviembre de 2018, 2:02 p.m., al cual el oferente le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 6 de noviembre, Radicado Interno 2753, a través del cual aclara que el nombre correcto del integrante es ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S., tal como lo indica el certificado de existencia y representación legal aportado a folio 24.

- ✓ Opción Ofertada: LOTE 1
- ✓ Periodo de Validez de la Oferta: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación pública.
- ✓ Representante Legal del Consorcio: Suscribe la Carta de Presentación de la Oferta la Sra. KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI, Representante Legal del Consorcio, calidad que se verificó con el documento de constitución del consorcio visible a folio 012.
- ✓ Porcentaje de Participación de los Integrantes del Consorcio: SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S., un 60%; SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, un 35%; y la SOCIEDAD EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S., un 5%. Tanto en el Acta de Cierre como en la Carta de Presentación de la Oferta, el integrante del proponente se identifica como ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S.; mientras que en el documento de constitución del Consorcio, y en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el integrante del proponente se identifica como ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S. Tal como se observa, la denominación del integrante del proponente no coincide, siendo necesario aclarar quien es el integrante del proponente.
En atención a ello y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4.12 del pliego de condiciones, sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas, el comité remite correo electrónico el 2 de noviembre de 2018, 2:02 p.m., al cual el oferente le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 6 de noviembre, Radicado Interno 2753, a través del cual aclara que el nombre correcto del integrante es ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S., tal como lo indica el certificado de existencia y representación legal aportado a folio 24.
- ✓ Folios de la Oferta: De conformidad con el Acta de Cierre del Proceso contiene 905.
- ✓ Abono de la Oferta: No requiere. Quien suscribe la Carta de Presentación de la Oferta, en calidad de representante Legal, ostenta igualmente la calidad de Ingeniera Civil, calidad que se verificó con la tarjeta profesional visible a folio 009; matrícula No. 13202096027 BLV.
- ✓ Oferta Económica: Presenta oferta económica en sobre separado para el lote 1, en formulario No. 7.
- ✓ A folio 002 de la oferta se observa que el objeto es "presentar a nombre del proponente, una oferta seria, formal e irrevocable para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2018, convocada por TRANSCARIBE S.A. para "SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MAS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA (I) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (II) LA REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL"

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



2.3.2. APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (NUMERAL 7.1 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES)

El proponente se presenta bajo la modalidad de CONSORCIO, y a folio 011 a 013, presenta documento de conformación del consorcio, con las siguientes características:

- ✓ Nombre del Consorcio: CONSORCIO VIAS SITM CARTAGENA
- ✓ Integrantes del Consorcio: SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S., SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, Y LA SOCIEDAD EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S.. Tanto en el Acta de Cierre como en la Carta de Presentación de la Oferta, el integrante del proponente se identifica como ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S.; mientras que en el documento de constitución del Consorcio, y en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el integrante del proponente se identifica como ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S. Tal como se observa, la denominación del integrante del proponente no coincide, siendo necesario aclarar quien es el integrante del proponente.

En atención a ello y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4.12 del pliego de condiciones, sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas, el comité remite correo electrónico el 2 de noviembre de 2018, 2:02 p.m., al cual el oferente le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 6 de noviembre, Radicado Interno 2753, a través del cual aclara que el nombre correcto del integrante es ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S., tal como lo indica el certificado de existencia y representación legal aportado a folio 24.

- ✓ Duración del Consorcio: Señala el documento de constitución que será "igual al plazo contado desde la fecha de cierre del proceso de la referencia hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato incluyendo la financiación y un (1) año más".
- ✓ Objeto del Consorcio: "participar en el presente proceso de selección TC-LPN-002-2018 cuyo objeto es SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MAS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL"
- ✓ Representante Legal del Consorcio: Se designa a la Sra. KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI - Representante Legal Principal - con facultades para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Igualmente se designa como suplente del representante legal principal, al Sr. EDGAR MERLENIS RENTERIA VILLA. Dentro del documento de constitución no se especifican las facultades del Representante Legal Suplente; ni contiene la manifestación expresa que el representante legal suplente no renunciará a su cargo sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante TRANSCARIBE S.A.. En atención a ello y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4.12 del pliego de condiciones, sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas, el comité remite correo electrónico el 2 de noviembre de 2018, 2:02 p.m., al cual el oferente le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 6 de noviembre, Radicado Interno 2753, a través del cual indican y ratifican las facultades conferidas al representante suplente del consorcio.
- ✓ Comparecen los Representantes Legales de las Sociedades integrantes así: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S., - calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 020 -, y Representante Legal Principal del Consorcio; Sr. EDGAR MERLENIS RENTERIA VILLA, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S. - calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 032 -, y Representante Legal Suplente del

7

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



Consortio; y el Sr. OSCAR IVAN LAGUNA MORANTE, en calidad de Representante Legal Suplente de la SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 026 -. Tanto en el Acta de Cierre como en la Carta de Presentación de la Oferta, el integrante del proponente se identifica como ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S.; mientras que en el documento de constitución del Consortio, y en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el integrante del proponente se identifica como ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S.. Tal como se observa, la denominación del integrante del proponente no coincide, siendo necesario aclarar quien es el integrante del proponente. En atención a ello y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4.12 del pliego de condiciones, sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas, el comité remite correo electrónico el 2 de noviembre de 2018, 2:02 p.m., al cual el oferte le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 6 de noviembre, Radicado Interno 2753, a través del cual aclara que el nombre correcto del integrante es ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S., tal como lo indica el certificado de existencia y representación legal aportado a folio 24.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE (Numeral 7.1.1.)

Proponente plural bajo la modalidad de Consortio.

A folios 011 y 013 el proponente presenta documento de conformación del Consortio con las siguientes características:

- ✓ Integrantes del Consortio: Integrado por la SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S., SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, Y LA SOCIEDAD EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S.. Tanto en el Acta de Cierre como en la Carta de Presentación de la Oferta, el integrante del proponente se identifica como ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S.; mientras que en el documento de constitución del Consortio, y en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el integrante del proponente se identifica como ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S.. Tal como se observa, la denominación del integrante del proponente no coincide, siendo necesario aclarar quien es el integrante del proponente. En atención a ello y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4.12 del pliego de condiciones, sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas, el comité remite correo electrónico el 2 de noviembre de 2018, 2:02 p.m., al cual el oferte le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 6 de noviembre, Radicado Interno 2753, a través del cual aclara que el nombre correcto del integrante es ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S., tal como lo indica el certificado de existencia y representación legal aportado a folio 24.
- ✓ Domicilio de las sociedades integrantes del consortio: SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S., domiciliada en la ciudad de Cartagena; SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, domiciliada en la ciudad de Cartagena; Y LA SOCIEDAD EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S., domiciliada en el Municipio de Turbana. Tanto en el Acta de Cierre como en la Carta de Presentación de la Oferta, el integrante del proponente se identifica como ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S.; mientras que en el documento de constitución del Consortio, y en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el integrante del proponente se identifica como ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S.. Tal como se observa, la denominación del integrante del proponente no coincide, siendo necesario aclarar quien es el integrante del proponente. En atención a ello y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4.12 del pliego de condiciones, sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas, el comité remite correo

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



electrónico el 2 de noviembre de 2018, 2:02 p.m., al cual el oferte le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 6 de noviembre, Radicado Interno 2753, a través del cual aclara que el nombre correcto del integrante es ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S., tal como lo indica el certificado de existencia y representación legal aportado a folio 24.

- ✓ Objeto del Consorcio: *"participar en el presente proceso de selección TC-LPN-002-2018 cuyo objeto es SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MAS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL".* La facultad de suscribir contrato en caso de resultar beneficiados, se incluye dentro de la autorización dada al representante legal del consorcio, lo cual queda clara e inequívoca la voluntad u objeto del consorcio.
- ✓ Representante Legal de los integrantes del consorcio: KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S., - *calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 020 -*, y Representante Legal Principal del Consorcio; Sr. EDGAR MERLENIS RENTERIA VILLA, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S. - *calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 032 -*, y Representante Legal Suplente del Consorcio; y el Sr. OSCAR IVAN LAGUNA MORANTE, en calidad de Representante Legal Suplente de la SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL - *calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 026 -*. Los tres (3) representantes comparecen a la suscripción del documento de constitución del Consorcio. Tanto en el Acta de Cierre como en la Carta de Presentación de la Oferta, el integrante del proponente se identifica como ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S.; mientras que en el documento de constitución del Consorcio, y en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el integrante del proponente se identifica como ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S. Tal como se observa, la denominación del integrante del proponente no coincide, siendo necesario aclarar quien es el integrante del proponente. En atención a ello y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4.12 del pliego de condiciones, sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas, el comité remite correo electrónico el 2 de noviembre de 2018, 2:02 p.m., al cual el oferte le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 6 de noviembre, Radicado Interno 2753, a través del cual aclara que el nombre correcto del integrante es ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S., tal como lo indica el certificado de existencia y representación legal aportado a folio 24.
- ✓ Facultades de los Representantes Legales de los integrantes: La Sra. KAROL BRIGITTE OSORIO, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S., Representante Legal Principal del Consorcio, posee facultades ilimitadas, por tanto, sus actuaciones obligan a la sociedad que representa. El Sr. OSCAR IVAN LAGUNA MORANTE, en calidad de Representante Legal Suplente de la SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, posee facultades limitadas para contratar; *"El Gerente, y su suplente en su caso, solamente podrá contratar y comprometer la responsabilidad de la compañía hasta un monto de dinero equivalente TREMIL (3.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES, luego de dicho monto requiere de la autorización expresa de la Junta Directiva"*. Teniendo en cuenta que el oferente presentó propuesta para EL LOTE 1, y el presupuesto equivale a la suma de \$1.720.307.237,00 M/CTE, el Representante Legal Suplente actúa dentro de sus facultades. El Sr. EDGAR MERLENIS RENTERIA VILLA, en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S., y Representante Legal Suplente del Consorcio; posee facultades ilimitadas, por tanto, sus actuaciones obligan a la sociedad que representa. Tanto en el Acta de Cierre como en la Carta de Presentación de la Oferta, el integrante del proponente se identifica como ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S.; mientras que en el documento de constitución del Consorcio, y en el Certificado de Existencia y

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



Representación Legal, el integrante del proponente se identifica como ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S. Tal como se observa, la denominación del integrante del proponente no coincide, siendo necesario aclarar quien es el integrante del proponente.

- ✓ Participación porcentual de cada integrante del Consorcio: SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S., un 60%; SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, un 35%; y la SOCIEDAD EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S., un 5%. Tanto en el Acta de Cierre como en la Carta de Presentación de la Oferta, el integrante del proponente se identifica como ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S.; mientras que en el documento de constitución del Consorcio, y en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el integrante del proponente se identifica como ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S. Tal como se observa, la denominación del integrante del proponente no coincide, siendo necesario aclarar quien es el integrante del proponente. En atención a ello y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4.12 del pliego de condiciones, sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas, el comité remite correo electrónico el 2 de noviembre de 2018, 2:02 p.m., al cual el oferente le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 6 de noviembre, Radicado Interno 2753, a través del cual aclara que el nombre correcto del integrante es ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S., tal como lo indica el certificado de existencia y representación legal aportado a folio 24.
- ✓ Duración del Consorcio: será "igual al plazo contado desde la fecha de cierre del proceso de la referencia hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato incluyendo la financiación y un (1) año más".
- ✓ Representación Legal: Se designa a la Sra. KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI - Representante Legal Principal - con facultades para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Igualmente se designa como suplente del representante legal principal, al Sr. EDGAR MERLENIS RENTERIA VILLA. Dentro del documento de constitución no se especifican las facultades del Representante Legal Suplente; ni contiene la manifestación expresa que el representante legal suplente no renunciará a su cargo sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante TRANSCARIBE S.A.. En atención a ello y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4.12 del pliego de condiciones, sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas, el comité remite correo electrónico el 2 de noviembre de 2018, 2:02 p.m., al cual el oferente le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 6 de noviembre, Radicado Interno 2753, a través del cual indican y ratifican las facultades conferidas al representante suplente del consorcio.
- ✓ Contiene la expresión juramentada que ninguno de los integrantes del consorcio se encuentra inhabilitado o tienen incompatibilidad para contratar con el Estado.
- ✓ Acompañan el Acuerdo Consorcial los Certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, tal como se señalará a continuación.

CONSORCIO VIAS SITM CARTAGENA, integrado por la SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S.; SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL; y la SOCIEDAD EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S. Tanto en el Acta de Cierre como en la Carta de Presentación de la Oferta, el integrante del proponente se identifica como ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES S.A.S.; mientras que en el documento de constitución del Consorcio, y en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el integrante del proponente se identifica como ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S. Tal como se observa, la denominación del integrante del proponente no coincide, siendo necesario aclarar quien es el integrante del proponente. En atención a ello y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4.12 del pliego de condiciones, sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas, el comité remite correo electrónico el 2 de noviembre de 2018, 2:02 p.m., al cual el oferente le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 6 de noviembre, Radicado Interno 2753, a través del cual aclara que el nombre correcto del integrante es ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S., tal como lo indica el certificado de existencia y representación legal aportado a folio 24.

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (I) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (II) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



A. ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S. A folios 016 a 022, el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, con las siguientes características:

- ✓ Fecha de expedición: 19 de octubre de 2018
- ✓ Nombre o Razón Social: ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S.
- ✓ Fecha de Constitución de la Sociedad: 11 de febrero de 1993.
- ✓ Último año renovado: 2018.
- ✓ Duración de la Sociedad: Hasta el 17 de Agosto de 2031.
- ✓ Objeto Social de la Sociedad: Acorde con el presente proceso de selección, y con el contrato que pretende suscribirse.
- ✓ Representante Legal: La SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S., es representada legalmente por la Sra. KAROL BRIGITTE OSORIO, siendo éste último quien suscribe el documento de constitución del Consorcio, identificado con cédula de ciudadanía No. 45,694.575 de Cartagena, y designado Representante Legal Principal del Consorcio Proponente.
- ✓ Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
- ✓ Revisor Fiscal: Inscrito el Sr. ALBERTO ENRIQUE ROMERO DIAZ, a folio 021.
- ✓ A folio 106 Y 107, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía de la Representante Legal, Sra. KAROL BRIGITTE OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 45,694.575 de Cartagena.

B. SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL. A folios 024 a 028, el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, con las siguientes características:

- ✓ Fecha de expedición: 18 de octubre de 2018
- ✓ Nombre o Razón Social: SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
- ✓ Fecha de Constitución de la Sociedad: 11 de julio de 1990.
- ✓ Último año renovado: 2018.
- ✓ Duración de la Sociedad: Hasta el 30 de junio de 2050.
- ✓ Objeto Social de la Sociedad: Acorde con el presente proceso de selección, y con el contrato que pretende suscribirse.
- ✓ Representante Legal: Oscar Ivan Laguna Morante, identificado con cédula de ciudadanía No. 9,148,860 de Cartagena.
- ✓ Facultades del Representante Legal: Limitadas para contratar; "El Gerente, y su suplente en su caso, solamente podrá contratar y comprometer la responsabilidad de la compañía hasta un monto de dinero equivalente TREMIL (3.000) SALARIS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES, luego de dicho monto requiere de la autorización expresa de la Junta Directiva". Teniendo en cuenta que el oferente presentó propuesta para EL LOTE 1, y el presupuesto equivale a la suma de \$1.720.307.237,00 M/CTE, el Representante Legal Suplente actúa dentro de sus facultades.
- ✓ Revisor Fiscal: Aparece inscrita INGRID BERONICA TEHERAN, a folio 027.
- ✓ A folio 108, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal Suplente Sr. OSCAR IVAN LAGUNA MORANTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 9,148.860 de Cartagena.

C. SOCIEDAD EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S. A folios 030 a 033, el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, con las siguientes características:

- ✓ Fecha de expedición: 18 de octubre de 2018
- ✓ Nombre o Razón Social: SOCIEDAD EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S.
- ✓ Fecha de Constitución de la Sociedad: 10 de junio de 2016.

7

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



- ✓ Último año renovado: 2018.
- ✓ Duración de la Sociedad: Hasta el 8 de junio de 2066.
- ✓ Objeto Social de la Sociedad: Acorde con el presente proceso de selección, y con el contrato que pretende suscribirse. El proponente se encuentra inscrito en los códigos UNSPSC que se requieren para el presente proceso de selección, los cuales determinan las actividades que se van a desarrollar producto del presente proceso de selección, y que se encuentra en capacidad de desarrollar, atendiendo el RUP expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Representante Legal: Sr. EDGAR MERLENIS REINTERIA VILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73,163.920 de Cartagena.
- ✓ Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
- ✓ Revisor Fiscal: No aparece inscrito Revisor Fiscal.
- ✓ A folio 105, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal Sr. EDGAR MERLENIS REINTERIA VILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73,163.920 de Cartagena.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.4. ABONO DE LA OFERTA (LEY 842 DE 2003, ARTÍCULO 20) - (NUMERAL 7.2.)

No se requiere. Suscribe la Carta de Presentación de la Oferta la Ingeniera Civil KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI, calidad que se verificó a folio 009 donde aporta copia de su matrícula profesional expedida por el COPNIA, No. 13202-096027 BLV. Igualmente a folio 007 y 008 aporta copia de la cédula de ciudadanía de la Sra. KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI, No. 45,694.575 de Cartagena.

No se aporta certificado de vigencia de matrícula expedido por el COPNIA, tal como lo exige el numeral 7.2 de los Pliegos de Condiciones.

En atención a ello y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4.12 del pliego de condiciones, sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas, el comité remite correo electrónico el 2 de noviembre de 2018, 2:02 p.m., al cual el oferte le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 6 de noviembre, Radicado Interno 2753, a través del cual allega copia del certificado expedido por COPNIA de fecha 11 de octubre de 2018, y donde se lee que la profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.5. PARAFISCALES (NUMERAL 7.3.)

A folio 088 de la propuesta el proponente aporta Certificación suscrita por el Revisor Fiscal Principal inscrito en la cámara de comercio de la SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCCIONES, tal como se verificó a folio 021, certificación de 22 de octubre de 2018, en la que consta que la sociedad integrante del proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Se acompaña a folio 089 copia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal Sr. ALBERTO ENRIQUE ROMERO DIAZ, No. 73,117.726 de Cartagena. Así mismo se adjunta a folio 090 copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal No. 65404-T de 27 de mayo de 1999. Finalmente, a folio 091 se adjunta certificado expedido por la Junta Central de Contadores, de fecha 1 de Octubre de 2018, con vigencia de 3 meses, en la que consta que el Sr. ALBERTO ENRIQUE ROMERO DIAZ, no registra antecedentes disciplinarios, y tiene su matrícula vigente. Tal como se observa en la certificación, la denominación de la sociedad es errada, no obstante el Nit. de la sociedad coincide, entendiéndose que se trata de un error de transcripción del

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



proponente, y quedando claridad para la Entidad que se actúa en representación de la **SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S.**

A folio 093 de la propuesta el proponente aporta Certificación suscrita por el Revisor Fiscal inscrito en la cámara de comercio de la SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, tal como se verificó a folio 027, certificación de 22 de octubre de 2018, en la que consta que la sociedad integrante del proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Se acompaña a folio 094 copia de la cédula de ciudadanía de la Revisora Fiscal Sra. INGRID TEHERAN, No. 45,512.930 de Cartagena. Así mismo se adjunta a folio 095 copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal No. 69229-T de 22 de diciembre de 1999. Finalmente, a folio 096 se adjunta certificado expedido por la Junta Central de Contadores, de fecha 19 de Octubre de 2018, con vigencia de 3 meses, en la que consta que la Sra. INGRID TEHERAN, no registra antecedentes disciplinarios, y tiene su matrícula vigente.

A folio 098 de la propuesta el proponente aporta Certificación suscrita por el Representante Legal de la SOCIEDAD EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S. - ya que no cuenta con Revisor Fiscal tal como se verificó a folio 030 a 033 -, certificación de 22 de octubre de 2018, en la que consta que la sociedad integrante del proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. A folio 105, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal Sr. EDGAR MERLENIS REINTERIA VILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73,163.920 de Cartagena.

Las certificaciones presentadas corresponden al formulario No. 3 publicado con los pliegos de condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (NUMERAL 7.4)

A folios 036 a 057, el proponente aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S., con las siguientes características:

Fecha de expedición: 19 de octubre de 2018

El integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas que se describen a continuación:

Código UNSPSC 72103300 Clase : Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura										FOLIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO					039	
72103300	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	00		

7

LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2018

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



Código UNSPSC 72141000 Clase : Servicio de construcción de autopistas y carreteras										FOLIO
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO	FAMILIA		CLASE		PRODUCTO		040
72141000	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	10	Servicio de construcción de autopistas y carreteras	00	

Código UNSPSC 72141100 Clase : Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura										FOLIO
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO	FAMILIA		CLASE		PRODUCTO		040
72141100	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	11	Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura	00	

EL RUP se encuentra en firme a la fecha de presentación de la oferta.

A folios 059 a 078, el proponente aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, con las siguientes características:

Fecha de expedición: 18 de octubre de 2018

El integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas que se describen a continuación:

Código UNSPSC 72103300 Clase : Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura										FOLIO
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO	FAMILIA		CLASE		PRODUCTO		060
72103300	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	00	

Código UNSPSC 72141000 Clase : Servicio de construcción de autopistas y carreteras										FOLIO
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO	FAMILIA		CLASE		PRODUCTO		060
72141000	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	10	Servicio de construcción de autopistas y carreteras	00	

TK

JB

LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2018

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



Código UNSPSC 72141100 Clase : Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura										FOLIO
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO		060
72141100	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	11	Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura	00	

EL RUP se encuentra en firme a la fecha de presentación de la oferta.

A folios 079 a 085, el proponente aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DE LA SOCIEDAD EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S., con las siguientes características:

Fecha de expedición: 18 de octubre de 2018

El integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas que se describen a continuación:

Código UNSPSC 72103300 Clase : Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura										FOLIO
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO		082
72103300	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	00	

Código UNSPSC 72141000 Clase : Servicio de construcción de autopistas y carreteras										FOLIO
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO		082
72141000	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	10	Servicio de construcción de autopistas y carreteras	00	

Código UNSPSC 72141100 Clase : Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura										FOLIO
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO		082
72141100	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	11	Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura	00	

7

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



A folio 084 se observa que el proponente actualizó el RUP, bajo los números 29398 y 29402, publicándose dichas actualizaciones el 9 de octubre de 2018, quedando en firme por tanto desde el día 24 de octubre de 2018. Teniendo en cuenta que el cierre del proceso se llevo a cabo el 22 de octubre de la presente anualidad. Conforme a lo anterior, a la fecha de cierre del proceso y presentación de ofertas - esto es el 22 de octubre de 2018 -, EL RUP NO se encontraba en firme.

En atención a ello y dando aplicación a lo establecido en el numeral 4.12 del pliego de condiciones, sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas, el comité remite correo electrónico el 2 de noviembre de 2018, 2:02 p.m., al cual el oferte le da respuesta físicamente en las instalaciones de Transcaribe el 6 de noviembre, Radicado Interno 2753, a través del cual cita sendas jurisprudencias del Consejo de Estado sobre las reglas de subsanabilidad de las ofertas y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, numeral 6.3, página 36 que establece que "El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta", y con ello solicitan tener en cuenta el RUP.

Verificada la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que la misma contiene el texto señalado por el oferente; al ser así, y teniendo en cuenta que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, Colombia Compra Eficiente tiene competencia para expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública; y las circulares externas por ella proferidas son actos administrativos que contienen mandatos, orientaciones e instrucciones que van dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento¹, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (NUMERAL 7.5)

A folios 100 a 103, el proponente aporta compromiso anticorrupción, el cual corresponde al formulario No. 2 publicado con los pliegos de condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (NUMERAL 7.6)

El proponente no aporta. Atendiendo el deber de verificación de la Entidad, procedió a realizar la respectiva consulta obteniendo:

- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 117444479 de 2 de noviembre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S., no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 117435998 de 2 de noviembre de 2018, en el que consta que la Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S., y Representante Legal Principal del Consorcio Proponente, Sra. KAROL BRIGITTE, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 117823667 de 13 de noviembre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 117436175 de 2 de noviembre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente

¹ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección C, Auto del 14 de agosto de 2017, Radicación 11001-03-26-000-2017-00031-00 (58820) CP. Jaime Orlando Santofimio Gamboa. Consideración 11.14

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, Sr. OSCAR IVAN LAGUNA MORANTE, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

- ✓ Al realizar la consulta del certificado ordinario de Antecedentes Disciplinarios de la SOCIEDAD EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S., emerge una ventana diciendo que la persona no aparece registrada, lo cual se acredita con pantallazo anexo. No obstante lo anterior, y atendiendo la circular de Colombia Compra Eficiente, en caso que el presente proponente resulte beneficiado con la adjudicación, se deberá acreditar que el integrante no registra antecedentes.
- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 117439994 de 2 de noviembre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S., y Representante Legal Suplente del Consorcio Proponente, Sr. EDGAR MERLENIS RENTERIA VILLA, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.9. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (NUMERAL 7.7)

El proponente no aporta. Atendiendo el deber de verificación de la Entidad, procedió a realizar la respectiva consulta obteniendo:

- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 13 de noviembre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S., no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 8001872674181113143352
- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 2 de noviembre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S., y Representante Legal Principal del Consorcio Proponente, Sra. KAROL BRIGITTE, no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 45694575181102095506.
- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 13 de noviembre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 8001002774181113143615.
- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 2 de noviembre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, Sr. OSCAR IVAN LAGUNA MORANTE, no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 9148860181102095141.
- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 2 de noviembre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S., no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 9009794436181102104048.
- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 2 de noviembre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S., y Representante Legal Suplente del Consorcio Proponente, Sr. EDGAR MERLENIS RENTERIA VILLA, no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 73163920181102094638.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.10. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (NUMERAL 7.8)

- ✓ A folio 106 Y 107, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía de la Representante Legal Principal del Consorcio, y Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD

pe

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (I) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (II) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S., Sra. KAROL BRIGITTE OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 45,694.575 de Cartagena.

- ✓ A folio 108, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal Suplente, de la sociedad integrante del proponente SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, Sr. OSCAR IVAN LAGUNA MORANTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 9,148.860 de Cartagena.
- ✓ A folio 105, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal Suplente del Consorcio, y Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S., Sr. EDGAR MERLENIS REINTERIA VILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73,163.920 de Cartagena.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.11. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

A folios 110, 111 Y 112 el proponente aporta Registro Único Tributario de cada uno de los miembros del Consorcio.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que el proponente presenta propuesta para el LOTE 1, la garantía deberá constituirse en función del presupuesto establecido para este, el cual se describe a continuación:

LOTE 1: \$1.720.307.237,00 M/CTE.

A folio 393 el proponente presenta Garantía de Seriedad de la Oferta para EL LOTE 1, con las siguientes características:

- ✓ Compañía: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- ✓ Fecha de expedición 22/10/2018
- ✓ Tomador: CONSORCIO VIAS SITM CARTAGENA. Señala los integrantes del Consorcio.
- ✓ Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta presentada por el oferente en virtud del proceso TC-LPN-002-2018.
- ✓ Vigencia: Desde el 22 de octubre de 2018 hasta el 22 de febrero de 2019.
- ✓ Valor Asegurado: \$1,720,307.236.10

La Garantía fue tomada en formato para entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.13. OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con el acta de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas, el proponente aporta un (1) sobres separado, el cual contiene oferta económica, para LOTE 1. De conformidad con la carta de presentación de la oferta, el proponente oferta para el LOTE 1.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



2.3.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL

- ✓ Procede la Entidad a obtener consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 2 de noviembre de 2018, en la que consta que la Sra. KAROL BRIGITTE, Representante Legal Principal del Consorcio, y Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S., y Representante Legal Principal del Consorcio Proponente, Sra. KAROL BRIGITTE,
- ✓ Procede la Entidad a obtener consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 2 de noviembre de 2018, en la que consta que el Sr. EDGAR MERLENIS RENTERIA VILLA, Representante Legal Suplente del Consorcio Proponente, y Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S., no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- ✓ Procede la Entidad a obtener consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 2 de noviembre de 2018, en la que consta que el Sr. OSCAR IVAN LAGUNA MORANTE, Representante Legal Suplente, del integrante del proponente SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.15. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A folio 004 en la carta de presentación de la oferta en el numeral 4 se observa la declaración bajo juramento del representante legal del consorcio, relativa a que ni el proponente ni ninguno de sus integrantes, se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.3.16. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Procede la entidad a consultar el registro de medidas correctivas, de los representantes legales de los integrantes del proponente, obteniendo que no se encuentran registrados, consulta que se adjunta al presente informe.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.4. PROPONENTE: CONSORCIO VIVA CARTAGENA, integrado por la SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S, VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, BECSA S.A.S., Y GERMAN VILLANUEVA CALDERON.

2.4.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - CAPITULO IX - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FORMULARIO No. 1)

De acuerdo con el Acta de Cierre publicada en debida forma, el proponente se presentó dentro de la oportunidad establecida en el cronograma, esto es el día 22 de octubre de 2018, a las 14:53, Radicado Interno No. 2620.

R

LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2018

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



A folio 004 a 008, el proponente adjunta formulario No. 1 relativo a la Carta de Presentación de la Oferta, la cual corresponde con el formulario publicado con los pliegos de condiciones, del cual se extrae la siguiente información:

- ✓ Nombre del Consorcio: CONSORCIO VIVA CARTAGENA
- ✓ Integración del Consorcio: SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S, VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, BECSA S.A.S., Y GERMAN VILLANUEVA CALDERON.
- ✓ Opción Ofertada: LOTE 1 Y LOTE 2
- ✓ Periodo de Validez de la Oferta: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación pública.
- ✓ Representante Legal del Consorcio: Suscribe la Carta de Presentación de la Oferta el Sr. GABRIEL ANDRES GONZALEZ, Representante Legal del Consorcio, calidad que se verificó con el documento de constitución del consorcio visible a folio 014.
- ✓ Porcentaje de Participación de los Integrantes del Consorcio: SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., un 42%; SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., un 42%; VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, un 4%; BECSA S.A.S., un 2%; Y GERMAN VILLANUEVA CALDERON, un 10%.
- ✓ Folios de la Oferta: 1995
- ✓ Abono de la Oferta: Abona la oferta el Ingeniero Civil NELSON CALLEJAS TORRES, quien a folio 020 aporta copia de su cédula de ciudadanía, a folio 009 adjunta copia de su matrícula como Ingeniero Civil No. 25202234396CND, y finalmente a folio 011 adjunta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de 20 de junio de 2018, por una vigencia de 6 meses. No presenta copia de la cédula de ciudadanía del Ingeniero Civil que abona la oferta.
- ✓ Oferta Económica: Presenta oferta económica en sobre separado para cada lote, en formulario No. 7.
- ✓ A folio 004 de la oferta se observa que el objeto es presentar a nombre del proponente, una oferta seria, formal e irrevocable para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2018, convocada por Transcaribe S.A. para "SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MAS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL. LOTE 1 Y LOTE 2.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.4.2. APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (NUMERAL 7.1 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES)

El proponente se presenta bajo la modalidad de CONSORCIO, y a folio 013 a 014, presenta documento de conformación del consorcio, con las siguientes características:

- ✓ Nombre del Consorcio: CONSORCIO VIVA CARTAGENA.
- ✓ Integrantes del Consorcio: SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S, VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, BECSA S.A.S., Y GERMAN VILLANUEVA CALDERON.
- ✓ Duración del Consorcio: Señala el documento de constitución que será "igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato incluyendo la financiación y un (1) año más".
- ✓ Objeto del Consorcio: Participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos: "SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MAS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN

18

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, específicamente para el LOTE 1 y LOTE 2".

- ✓ Representante Legal del Consorcio: Se designa al Sr. GABRIEL ANDRES GONZALEZ - Representante Legal Principal - con facultades amplias y suficientes para formular propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio al momento de suscribir el contrato resultante, adicionalmente está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, representar al consorcio en todas las decisiones del proceso de selección y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, suscribir el contrato y sus modificaciones, tomar las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, suscribir el acta de liquidación y notificarse del acta de liquidación unilateral, con amplias y suficientes facultades. Se designa como Representante Legal suplente al Sr. EDUARDO MANRIQUE PINZON, con las mismas facultades designadas al Representante Legal principal. No contiene la manifestación expresa que el representante legal suplente no renunciará a su cargo sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante TRANSCARIBE S.A.. La Entidad mediante correo electrónico de de 5 de noviembre de 2018, a las 11:58 a.m., solicitó la aclaración respectiva, otorgando un plazo para subsanar hasta el 6 de noviembre de 2018, a las 4:00 p.m.. Dentro de la oportunidad concedida, el proponente no dio respuesta a la solicitud de aclaración. No obstante lo anterior, y aplicando la reglas de subsanabilidad contenidas en la Ley 1882 de 2018, y la Circular Externa Única de Colombia Compa Eficiente, y tratándose que no se trata de un requisito esencial, bajo el entendido que con la presentación de la oferta se aceptan todos y cada uno de los términos establecidos en el Pliego de Condiciones, la Entidad acepta la habilitación del proponente.
- ✓ Comparecen los Representantes Legales de las Sociedades integrantes, y el miembro persona natural así: GABRIEL ANDRES GONZALEZ, en calidad de Representante Legal de la Sociedad GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., - calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 030 -; EDUARDO MANRIQUE PINZON, en calidad de Representante Legal de la Sociedad AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S. - calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 047 -; RONALD EDUARDO BERNARDOS MOLNER, en calidad de Representante Legal Suplente de la Sociedad V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, - calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 034 -; ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO, en calidad de Representante Legal de la Sociedad BECSA S.A.S., calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 042 -; y GERMAN VILLANUEVA CALDERON, Persona Natural con Registro Mercantil.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.4.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE (Numeral 7.1.1.)

Proponente plural bajo la modalidad de Consorcio.

A folios 013 y 0014 el proponente presenta documento de conformación del Consorcio con las siguientes características:

- ✓ Integrantes del Consorcio: Integrado por SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S, VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, BECSA S.A.S., Y GERMAN VILLANUEVA CALDERON.
- ✓ Domicilio de las sociedades integrantes del consorcio: SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., domiciliada en la ciudad de Bogotá; SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., domiciliada en la ciudad de Bogotá; VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



COLOMBIA; domiciliada en la ciudad de Bogotá; BECSA S.A.S., domiciliada en la ciudad de Bogotá; y el Sr. GERMAN VILLANUEVA CALDERON, persona natural, propietaria de registro mercantil, con domicilio en la ciudad de Santa Marta.

- ✓ Objeto del Consorcio: Participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos: "SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MAS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, específicamente para el LOTE 1 y LOTE 2". La facultad de suscribir contrato en caso de resultar beneficiados, se incluye dentro de la autorización dada al representante legal del consorcio, lo cual queda clara e inequívoca la voluntad u objeto del consorcio.
- ✓ Representante Legal de los integrantes del consorcio: GABRIEL ANDRES GONZALEZ, en calidad de Representante Legal de la Sociedad GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., - calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 030 - y Representante Legal del Consorcio; EDUARDO MANRIQUE PINZON, en calidad de Representante Legal de la Sociedad AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S. - calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 047 y Representante Legal Suplente del Consorcio-; RONALD EDUARDO BERNARDOS MOLNER, en calidad de Representante Legal Suplente de la Sociedad V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, - calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 034 -; ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO, en calidad de Representante Legal de la Sociedad BECSA S.A.S., calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 042 -; y GERMAN VILLANUEVA CALDERON, Persona Natural, propietaria del Registro Mercantil.
- ✓ Facultades de los Representantes Legales de los integrantes: El Sr. GABRIEL ANDRES GONZALEZ, en calidad de Representante Legal de la Sociedad GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., posee facultades ilimitadas, por tanto, sus actuaciones obligan a la sociedad que representa. El Sr. EDUARDO MANRIQUE PINZON, en calidad de Representante Legal de la Sociedad AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., posee facultades ilimitadas, por tanto, sus actuaciones obligan a la sociedad que representa. El Sr. RONALD EDUARDO BERNARDOS MOLNER, en calidad de Representante Legal Suplente de la Sociedad V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, posee facultades ilimitadas, por tanto, sus actuaciones obligan a la sociedad que representa. La Sra. ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO, en calidad de Representante Legal de la Sociedad BECSA S.A.S., posee facultades ilimitadas, por tanto, sus actuaciones obligan a la sociedad que representa. Respecto la Persona Natural Sr. GERMAN VILLANUEVA CALDERON, el pliego exige la presentación de su cédula de ciudadanía, quien a folio 021, aporta el respectivo documento, identificado con cédula de ciudadanía No. 12,547.660 de Santa Marta.
- ✓ Participación porcentual de cada integrante del Consorcio: SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., un 42%; SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., un 42%; VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, un 4%; BECSA S.A.S., un 2%; Y GERMAN VILLANUEVA CALDERON, un 10%.
- ✓ Duración del Consorcio: será "igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato incluyendo la financiación y un (1) año más".
- ✓ Representación Legal: Se designa al Sr. Se designa al Sr. GABRIEL ANDRES GONZALEZ - Representante Legal Principal - con facultades amplias y suficientes para formular propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio al momento de suscribir el contrato resultante, adicionalmente está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, representar al consorcio en todas las decisiones del proceso de selección y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, suscribir el contrato y sus modificaciones, tomar las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, suscribir el acta de liquidación y notificarse del acta de liquidación unilateral, con amplias y suficientes facultades. Se designa como Representante Legal suplente al Sr. EDUARDO MANRIQUE

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



PINZON, con las mismas facultades designadas al Representante Legal principal. No contiene la manifestación expresa que el representante legal suplente no renunciará a su cargo sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante TRANSCARIBE S.A.. La Entidad mediante correo electrónico de de 5 de noviembre de 2018, a las 11:58 a.m., solicitó la aclaración respectiva, otorgando un plazo para subsanar hasta el 6 de noviembre de 2018, a las 4:00 p.m.. Dentro de la oportunidad concedida, el proponente no dio respuesta a la solicitud de aclaración. No obstante lo anterior, y aplicando la reglas de subsanabilidad contenidas en la Ley 1882 de 2018, y la Circular Externa Única de Colombia Compa Eficiente, y tratándose que no se trata de un requisito esencial, bajo el entendido que con la presentación de la oferta se aceptan todos y cada uno de los términos establecidos en el Pliego de Condiciones, la Entidad acepta la habilitación del proponente.

- ✓ Contiene la expresión juramentada que ninguno de los integrantes del consorcio se encuentra inhabilitado o tienen incompatibilidad para contratar con el Estado.
- ✓ Acompañan el Acuerdo Consorcial los Certificados de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, así como la copia de la cédula de ciudadanía del integrante persona natural, tal como se señalará a continuación.

CONSORCIO VIVA CARTAGENA, integrado por la SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, BECSA S.A.S., Y GERMAN VILLANUEVA CALDERON - PERSONA NATURAL

A. SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S. A folios 029 a 032, el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con las siguientes características:

- ✓ Fecha de expedición: 8 de octubre de 2018
- ✓ Nombre o Razón Social: GAG CONSTRUCCIONES S.A.S.
- ✓ Fecha de Constitución de la Sociedad: 6 de marzo de 2014.
- ✓ Último año renovado: 2018.
- ✓ Duración de la Sociedad: Indefinida.
- ✓ Objeto Social de la Sociedad: Acorde con el presente proceso de selección, y con el contrato que pretende suscribirse.
- ✓ Representante Legal: La SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., es representada legalmente el Sr. GABRIEL ANDRES GONZALEZ VILLANUEVA, siendo éste último quien suscribe el documento de constitución del Consorcio, identificado con cédula de ciudadanía No. 79,778.967 de Bogotá, y designado Representante Legal Principal del Consorcio Proponente.
- ✓ Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
- ✓ Revisor Fiscal: No aparece inscrito Revisor Fiscal alguno.
- ✓ A folio 016, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, Sr. GABRIEL ANDRES GONZALEZ VILLANUEVA, siendo éste último quien suscribe el documento de constitución del Consorcio, identificado con cédula de ciudadanía No. 79,778.967 de Bogotá.

B. SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S. A folios 045 a 049, el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con las siguientes características:

- ✓ Fecha de expedición: 16 de octubre de 2018
- ✓ Nombre o Razón Social: AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.
- ✓ Fecha de Constitución de la Sociedad: 25 de junio de 2013.
- ✓ Último año renovado: 2018.
- ✓ Duración de la Sociedad: Indefinida.
- ✓ Objeto Social de la Sociedad: Acorde con el presente proceso de selección, y con el contrato que pretende suscribirse.

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



- ✓ Representante Legal: EDUARDO MANRIQUE PINZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 80,189,742 de Bogotá.
- ✓ Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
- ✓ Revisor Fiscal: No aparece Representante Legal inscrito.
- ✓ A folio 192, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal Sr. EDUARDO MANRIQUE PINZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 80,189,742 de Bogotá.

C. SOCIEDAD VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, A folios 033 a 037, el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con las siguientes características:

- ✓ Fecha de expedición: 16 de octubre de 2018
- ✓ Nombre o Razón Social: V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA
- ✓ Fecha de Constitución de la Sucursal de la Sociedad: 14 de noviembre de 2017.
- ✓ Último año renovado: 2018.
- ✓ Duración de la Sociedad: Indefinida.
- ✓ Objeto Social de la Sucursal de la Sociedad: Acorde con el presente proceso de selección, y con el contrato que pretende suscribirse.
- ✓ Representante Legal: Sr. RONALD EDUARDO BERBARDOS MOLNER, identificado con cédula de extranjería No. 481640. En el documento de conformación del consorcio, el representante legal se identifica como RONALD EDUARDO BERNARDOS MOLNER. Igualmente a folio 018 la copia de la cédula de extranjería se identifica al Representante Legal como RONALD EDUARDO BERNARDOS MOLNER. La Entidad mediante correo electrónico de de 5 de noviembre de 2018, a las 11:58 a.m., solicitó la aclaración respectiva, otorgando un plazo para subsanar hasta el 6 de noviembre de 2018, a las 4:00 p.m.. Dentro de la oportunidad concedida, el proponente no dio respuesta a la solicitud de aclaración. No obstante lo anterior, y aplicando la reglas de subsanabilidad contenidas en la Ley 1882 de 2018, y la Circular Externa Única de Colombia Compa Eficiente, y tratándose que no se trata de un requisito esencial, la entidad entiende que la identificación es la establecida en la cédula de extranjería, sin afectar la presentación de la oferta.
- ✓ Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
- ✓ Revisor Fiscal: Aparece inscrita la Sra. ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO, a folio 036.
- ✓ A folio 018, se adjunta copia de la cédula de extranjería del Representante Legal Sr. RONALD EDUARDO BERNARDOS MOLNER. Del documento no es posible verificar el número y se observa que su fecha de vencimiento se encuentra establecida para el 19 de febrero de 2016, encontrándose vencido el documento para la fecha de cierre del proceso licitatorio. Dentro de la oportunidad concedida, el proponente no dio respuesta a la solicitud de aclaración. No obstante lo anterior, y aplicando la reglas de subsanabilidad contenidas en la Ley 1882 de 2018, y la Circular Externa Única de Colombia Compa Eficiente, y tratándose que no se trata de un requisito esencial, la entidad entiende que la identificación es la establecida en la cédula de extranjería, sin afectar la presentación de la oferta.

D. BECSA S.A.S., A folios 039 a 044, el proponente aporta Certificado de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con las siguientes características:

- ✓ Fecha de expedición: 16 de octubre de 2018
- ✓ Nombre o Razón Social: BECSA S.A.S.
- ✓ Fecha de Constitución de la Sociedad: 17 de diciembre de 2015.
- ✓ Último año renovado: 2018.
- ✓ Duración de la Sociedad: Hasta el 17 de Diciembre de 2035.
- ✓ Objeto Social de la Sociedad: Acorde con el presente proceso de selección, y con el contrato que pretende suscribirse.
- ✓ Representante Legal: Primer Suplente: Sr. ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 20,738.673 de Madrid.
- ✓ Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



- ✓ Revisor Fiscal: Aparece inscrita la Sra. MAGNOLIA FULA JENNY, a folio 042.
- ✓ A folio 019, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal Sra. ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 20,738.673 de Madrid.

E. GERMAN VILLANUEVA CALDERON - PERSONA NATURAL PROPIETARIA DE REGISTRO MERCANTIL. A folios 050 a 051, el proponente aporta Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, con las siguientes características:

- ✓ Fecha de expedición: 17 de octubre de 2018
- ✓ Nombre o Razón Social: VILLANUEVA CALDERON GERMAN
- ✓ Fecha de Matrícula: 27 de marzo de 2013.
- ✓ Último año renovado: 2018.
- ✓ Objeto Social: Acorde con el presente proceso de selección, y con el contrato que pretende suscribirse.
- ✓ Persona Natural Propietaria del la Matrícula Mercantil: Sr. GERMAN VILLANUEVA CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 12,547.660 de Santa Marta.
- ✓ A folio 021, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía del propietario de la matrícula, Sr. GERMAN VILLANUEVA CALDERON, identificado con cédula de ciudadanía No. 12,547.660 de Santa Marta.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.4.4. ABONO DE LA OFERTA (LEY 842 DE 2003, ARTÍCULO 20) - (NUMERAL 7.2.)

Abona la Oferta el Ingeniero Civil NELSON CALLEJAS TORRES, tal como se observa en la carta de presentación de la oferta, visible a folio 008 de la propuesta.

A folio 020 se presenta copia de la cédula de ciudadanía del Sr. NELSON CALLEJAS TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80,256.230 de Bogotá.

A folio 010 se presenta copia de la tarjeta profesional de Ingeniero Civil del Sr. NELSON CALLEJAS TORRES, expedida por el COPNIA, matrícula No. 25202234396CND. Así mismo a folio 011 se presenta certificado de vigencia de matrícula del Sr. NELSON CALLEJAS TORRES, expedido por el COPNIA, de fecha 20 de junio de 2018, con una vigencia de 6 meses.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.4.5. PARAFISCALES (NUMERAL 7.3.)

A folio 1236 de la propuesta el proponente aporta Certificación suscrita por el Representante Legal de la Sociedad GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., Sr. GABRIEL ANDRES GONZALEZ, - tal como se verificó a folio 030 -, certificación de 22 de octubre de 2018, en la que consta que la sociedad integrante del proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Se acompaña a folio 016 copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Sociedad.

A folio 1237 de la propuesta el proponente aporta Certificación suscrita por el Representante Legal de la Sociedad AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S, Sr. EDUARDO MANRIQUE PINZON - tal como se verificó a folio 047 -, certificación de 22 de octubre de 2018, en la que consta que la sociedad integrante del proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de

7

LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2018

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Se acompaña a folio 017 copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Sociedad.

A folio 1238 de la propuesta el proponente aporta Certificación suscrita por el Revisor Fiscal inscrito en la cámara de comercio de la SOCIEDAD V.H.A. EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, tal como se verificó a folio 036, certificación de 22 de octubre de 2018, en la que consta que la sociedad integrante del proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Se acompaña a folio 019 copia de la cédula de ciudadanía de la Revisora Fiscal Sra. ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO, No. 20,738.673 de Madrid. Así mismo se adjunta a folio 1244 copia de la tarjeta profesional de la revisora fiscal No. 116486-T de 2 de marzo de 2006. Finalmente, a folio 1245 se adjunta certificado expedido por la Junta Central de Contadores, de fecha 2 de Agosto de 2018, con vigencia de 3 meses, en la que consta que la Sra. ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO, no registra antecedentes disciplinarios, y tiene su matrícula vigente.

A folio 1239 de la propuesta el proponente aporta Certificación suscrita por el Representante Legal de la Sociedad BECSA S.A.S., Sra. ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO - tal como se verificó a folio 042 -, certificación de 22 de octubre de 2018, en la que consta que la sociedad integrante del proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Se acompaña a folio 019 copia de la cédula de ciudadanía de la Representante Legal de la Sociedad.

A folio 1240 de la propuesta el proponente aporta Certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio Sr. GERMAN VILLANUEVA CALDERON, - tal como se verificó a folio 050 -, certificación de 22 de octubre de 2018, en la que consta que en su condición de persona natural se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de seguridad social. Se acompaña a folio 021 copia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural.

Las certificaciones presentadas corresponden al formulario No. 3 publicado con los pliegos de condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.4.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (NUMERAL 7.4)

A folios 053 a 088, el proponente aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., con las siguientes características:

Fecha de expedición: 08 de octubre de 2018

El integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas que se describen a continuación:

Código UNSPSC 72103300 Clase : Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura										FOLIO
CLASIFICACIÓN N UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	070	
72103300	F SERVICIOS	72	Servicios de	10	Servicios	33	Servicios de	00		

Handwritten mark

Handwritten mark

LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2018

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



				Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento		de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones		mantenimiento y reparación de infraestructura		
--	--	--	--	--	--	---	--	---	--	--

No aparece inscrito en el siguiente Código: UNSPSC 72141000 Clase: Servicio de construcción de autopistas y carreteras.

Código UNSPSC 72141100 Clase : Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura										FOLIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO					071	
72141100	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	11	Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura	00		

EL RUP se encuentra en firme a la fecha de presentación de la oferta.

A folios 089 a 114, el proponente aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES DE LA SOCIEDAD AMIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., con las siguientes características:

Fecha de expedición: 4 de septiembre de 2018

El integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas que se describen a continuación:

Código UNSPSC 72103300 Clase : Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura										FOLIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO					097	
72103300	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	00		

Código UNSPSC 72141000 Clase : Servicio de construcción de autopistas y carreteras										FOLIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO					104	
72141000	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	10	Servicio de construcción de autopistas y	00		

LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2018

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



				0			carreteras			
--	--	--	--	---	--	--	------------	--	--	--

No aparece inscrito en el siguiente Código UNSPSC 72141100 Clase : Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura.

EL RUP se encuentra en firme a la fecha de presentación de la oferta.

A folios 115 a 172, el proponente aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., con las siguientes características:

Fecha de expedición: 16 de octubre de 2018

El integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas que se describen a continuación:

Código UNSPSC 72103300 Clase : Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura										FOLIO
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	121
72103300	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	00	

Código UNSPSC 72141000 Clase : Servicio de construcción de autopistas y carreteras										FOLIO
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	121
72141000	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	10	Servicio de construcción de autopistas y carreteras	00	

Código UNSPSC 72141100 Clase : Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura										FOLIO
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	122
72141100	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	11	Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura	00	

EL RUP se encuentra en firme a la fecha de presentación de la oferta.

A folios 173 a 214, el proponente aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE BECSA S.A.S., con las siguientes características:

Fecha de expedición: 16 de octubre de 2018

Handwritten mark

Handwritten mark

LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2018

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



El integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas que se describen a continuación:

Código UNSPSC 72103300 Clase : Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura										FOLIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO					180	
72103300	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	00		

Código UNSPSC 72141000 Clase : Servicio de construcción de autopistas y carreteras										FOLIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO					181	
72141000	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	10	Servicio de construcción de autopistas y carreteras	00		

Código UNSPSC 72141100 Clase : Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura										FOLIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO					181	
72141100	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	11	Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura	00		

EL RUP se encuentra en firme a la fecha de presentación de la oferta.

A folios 215 a 1230, el proponente aporta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN GERMAN VILLANUEVA CALDERON – REGISTRO MERCANTIL, con las siguientes características:

Fecha de expedición: 17 de octubre de 2018

El integrante del proponente aporta la inscripción en las siguientes actividades exigidas que se describen a continuación:

Código UNSPSC 72103300 Clase : Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura										FOLIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO					280	
72103300	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y	10	Servicios de mantenimiento y reparación	33	Servicios de mantenimiento y reparación de	00		

7

LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2018

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



			Mantenimiento	de construcciones e instalaciones	infraestructura			
--	--	--	---------------	-----------------------------------	-----------------	--	--	--

Código UNSPSC 72141000 Clase : Servicio de construcción de autopistas y carreteras										FOLIO
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA		CLASE	PRODUCTO				280
72141000	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	10	Servicio de construcción de autopistas y carreteras	00	

Código UNSPSC 72141100 Clase : Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura										FOLIO
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA		CLASE	PRODUCTO				280
72141100	F	SERVICIOS	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	11	Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura	00	

EL RUP se encuentra en firme a la fecha de presentación de la oferta.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.4.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (NUMERAL 7.5)

A folios 1232 a 1234, el proponente aporta compromiso anticorrupción, el cual corresponde al formulario No. 2 publicado con los pliegos de condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.4.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (NUMERAL 7.6)

El proponente no aporta. Atendiendo el deber de verificación de la Entidad, procedió a realizar la respectiva consulta obteniendo:

- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 117826695 de 13 de noviembre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 117464020 de 2 de noviembre de 2018, en el que consta que la Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., Sr. GABRIEL GONZALEZ VILLANUEVA, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 117826770 de 13 de noviembre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Handwritten mark

Handwritten mark

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 117820431 de 13 de noviembre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., Sr. EDUARDO MANRIQUE PINZON, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 117828508 de 13 de noviembre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 117464131 de 2 de noviembre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., Sr. RONALD EDUARDO BERNARDOS MOLNER, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 117830984 de 13 de noviembre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD BECSA S.A.S., no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 117464207 de 2 de noviembre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD BECSA S.A.S., Sra. ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.
- ✓ Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 117464245 de 2 de noviembre de 2018, en el que consta que el propietario de la matrícula mercantil, Sr. GERMAN VILLANUEVA CALDERÓN, no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.4.9. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (NUMERAL 7.7)

El proponente no aporta. Atendiendo el deber de verificación de la Entidad, procedió a realizar la respectiva consulta obteniendo:

- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 13 de noviembre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 9007105106181113144304.
- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 2 de noviembre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., Sr. GABRIEL GONZALEZ VILLANUEVA, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 79778967181102164959.
- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 13 de noviembre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 9006289051181113144452.
- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 2 de noviembre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., Sr. EDUARDO MANRIQUE PINZON, no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 80189472181102165038.
- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 1 de noviembre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 9008093866181113144644.
- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 2 de noviembre de 2018, en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, Sr. RONALD EDUARDO BERNARDOS MOLNER, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 481640181102165119.

7

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 1 de noviembre de 2018, en el que consta que el integrante del proponente SOCIEDAD BECSA S.A.S., no se encuentra reportada como responsable fiscal. Código de Verificación: 9009190777181113144812.
- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 2 de noviembre de 2018, en el que consta que la Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD BECSA S.A.S., Sra. ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 20738673181102165159.
- ✓ Certificado de Antecedente Fiscal de 2 de noviembre de 2018, en el que consta que el propietario de la matrícula mercantil, Sr. GERMAN VILLANUEVA CALDERÓN, no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 12547660181102165339.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.4.10. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (NUMERAL 7.8)

- ✓ A folio 192, el proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía del Sr. GILBERTO ENRIQUE ALVAREZ MULFORD, Representante Legal Principal del Consorcio, y Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDADGAM CONSTRUCCIONES S.A.S., identificado con cédula de ciudadanía No. 990.350 de Zambrano.
- ✓ A folio 190, el proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía del Sr. REYNALDO YALI DIAZ, Representante Legal Suplente del Consorcio, y Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., identificado con cédula de ciudadanía No. 73,204.114 de Cartagena.
- ✓ A folio 194, el proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía del Sr. JOSE GREGORIO DOMINGUEZ DIAZ, Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S., identificado con cédula de ciudadanía No. 78,735.458 de Chinú.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.4.11. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

A folios 023 a 027 el proponente aporta Registro Único Tributario de cada uno de los miembros del Consorcio.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.4.12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que el proponente presenta propuesta para el LOTE 1 Y EL LOTE 2, la garantía deberá constituirse en función de los presupuestos establecidos para estos los cuales se describe a continuación:

LOTE 1: \$1.720.307.237,00 M/CTE.
LOTE 2: \$3.111.038.541,00 M/CTE.

A folios 1992 el proponente presenta Garantía de Seriedad de la Oferta sin especificar para el lote que corresponde, con las siguientes características:

- ✓ Compañía: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- ✓ Fecha de expedición 22/10/2018

JP

AK

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



- ✓ Tomador: CONSORCIO VIVA CARTAGENA. Señala los integrantes del Consorcio.
- ✓ Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta presentada por el oferente en virtud del proceso TC-LPN-002-2018.
- ✓ Vigencia: Desde el 22 de octubre de 2018 hasta el 15 de febrero de 2019.
- ✓ Valor Asegurado: \$1,720,307.237.00

La Garantía se encuentra firmada por el tomador, se acompañan de su respectivo clausulado y/o anexos.

La Garantía fue tomada en formato para entidades estatales.

Teniendo en cuenta que en la Garantía de Seriedad no se especificó el lote para el cual oferto el proponente, y el valor de la misma solo corresponde al presupuesto establecido para EL LOTE 1, CONCLUYE LA ENTIDAD QUE EL CONSORCIO VIVA CARTAGENA, NO PRESENTO GARANTÍA DE SERIEDAD PARA EL LOTE No. 2. Atendiendo lo establecido en el artículo 5° parágrafo 3° de la Ley 1882 de 2018², la no presentación de la Garantía de Seriedad junto con la oferta es un requisito insubsanable, y genera rechazo de la misma. Conforme o anterior, procede la ENTIDAD A RECHAZAR LA OFERTA DEL PROPONENTE RESPECTO EL LOTE No. 2.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO RESPECTO LA OFERTA PARA EL LOTE 1.

2.4.13. OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con el acta de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas, el proponente aporta dos (2) sobres separados, el cual contiene oferta económica, para LOTE 1 Y LOTE 2. De conformidad con la carta de presentación de la oferta, el proponente oferta para el LOTE 1 Y LOTE 2.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.4.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL

- ✓ Procede la Entidad a obtener consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 2 de noviembre de 2018, en la que consta que el Sr. GABRIEL ANDRES GONZALES VILLANUEVA, Representante Legal de la SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- ✓ Procede la Entidad a obtener consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 13 de noviembre de 2018, en la que consta que el Sr. EDUARDO MANRIQUE PINZON, Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- ✓ Procede la Entidad a obtener consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 31 de noviembre de 2018, en la que consta que el Sr. RONALD EDUARDO BERNARDOS MOLNER, Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- ✓ Procede la Entidad a obtener consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 06 de noviembre de 2018, en la que consta que la

7c

² La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL



Sra. ELIZABETH TRONCOSO CARRILLO, Representante Legal del integrante del proponente SOCIEDAD BECSA S.A.S., no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- ✓ Procede la Entidad a obtener consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, de la Policía Nacional de Colombia, de 6 de noviembre de 2018, en la que consta que el Sr. GERMAN VILLANUEVA CALDERON - PERSONA NATURAL PROPIETARIA DE REGISTRO MERCANTIL, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.4.15. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A folio 004 en la carta de presentación de la oferta en el numeral 4 se observa la declaración bajo juramento del representante legal del consorcio, relativa a que ni el proponente ni ninguno de sus integrantes, se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

2.4.16. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Procede la entidad a consultar el registro de medidas correctivas, de los representantes legales de los integrantes del proponente, obteniendo que no se encuentran registrados, consulta que se adjunta al presente informe.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL





CONCLUSIONES. Teniendo en cuenta lo anteriormente explicado, las conclusiones de la verificación jurídica de las ofertas son las siguientes:

- **LOTE 1:** los proponentes presentados: **CONSORCIO REPARACION VIAL**, integrado por la SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., GAM CONSTRUCCIONES SAS y CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S.; **CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS**, integrado por la SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., y la SOCIEDAD SOLUCION EN CONSTRUCCIÓN S.A.S.; **CONSORCIO VIAS SITM CARTAGENA**, integrado por lo SOCIEDAD ANGEL RINCON CONSTRUCTORES S.A.S., SOCIEDAD LAGUNA MORANTE S.A. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, y EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S.; Y EL **CONSORCIO VIVA CARTAGENA**, integrado por lo SOCIEDAD GAG CONSTRUCCIONES S.A.S., AMBIENTALMENTE INGENIERIAS S.A.S., VHA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, BECSA S.A.S., Y VILLANUEVA CALDERON GERMAN, **SE CONSIDERAN HÁBILES JURIDICAMENTE.**

- **LOTE 2:** los proponentes presentados: **CONSORCIO REPARACION VIAL**, integrado por la SOCIEDAD RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., GAM CONSTRUCCIONES SAS y CONSTRUCTORA CARIBE SIGLO XXI S.A.S.; Y EL **CONSORCIO RUTAS COMPLEMENTARIAS**, integrado por la SOCIEDAD PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., y la SOCIEDAD SOLUCION EN CONSTRUCCIÓN S.A.S., **SE CONSIDERAN HÁBILES JURIDICAMENTE.**

En el anterior sentido queda rendido el informe de verificación de requisitos habilitantes jurídicos.


ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe Oficina Asesora
Comité Evaluador Jurídico


LILIANA CABALLERO CARMONA
P.E. Oficina Asesora Jurídica
Comité Evaluador Jurídico